

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D.. José Manuel Molina García

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García.

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** *D. Alejandro Alonso Núñez, D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D. Fernando Mora Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** *D. José Esteban Chozas Palomino.*

*No asiste la Sra. Fernández Rubio, del Grupo Municipal Socialista, tiene justificante médico.*

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García y el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la Ordinaria en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente*

## **ORDEN DEL DIA**

### **1. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2004.**

Conocido el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2004, distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, aprobar el citado borrador.

### **2. MODIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escritura de compraventa de 27 de julio de 2004 ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía, con número de su protocolo 2.273.
- Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 1 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), presentes **ACUERDA**:

Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos, en el epígrafe nº 319 de la parcela 32.2 del Sector 3 del P.G.M.O.U. de una superficie de 8.185,00 m<sup>2</sup>, que linda al norte en línea recta de 159,00 m con el resto de la finca matriz (Parcela 32-1); este en línea recta de 47,50 m con terrenos de protección de la Autovía de Madrid (límite del sector); sur en línea recta de 174,00 m con terrenos de equipamiento de titularidad municipal, oeste en línea mixta de un tramo recto de 11,50 m y un tramo curvo de 46,00 con porción segregada para ampliación de viario. Tiene asignada una edificabilidad máxima de 7.869 m<sup>2</sup>, siéndole la aplicación el resto de parámetros urbanísticos de la finca matriz. Sobre esta parcela se establece la carga de ejecución de cerramiento destinado a espacio dotacional público colindante con el cementerio, con un coste de 60.000 euros, así como el ajardinamiento de dicho espacio con un coste de 50.000 euros.

### **3. INICIO DE EXPEDIENTE DE CESION DE PARCELAS EN LA UNIDAD URBANÍSTICA N° 30, "CARRASCO".**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud del Arzobispado de Toledo realizada el 8 de Julio de 2004, con número de Registro General 15.074.
- Certificado del Secretario General de que la parcela está inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de 30 de agosto de 2004.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la conformidad del Secretario General de 31 de agosto de 2004.
- Informes del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 1 de septiembre de 2004.
- Informe de la Viceintervención, con la conformidad del Interventor, fiscalizando de conformidad, con nº 3351, de 2 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos favorables (13 del P.P., 10 de P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de I.U.)

#### **ACUERDA:**

Aprobar el inicio de expediente para la cesión gratuita de la parcela E8 del Proyecto de Compensación del P.A.U. y Plan Parcial de la Unidad Urbanística nº 30 "Carrasco" a favor del Arzobispado de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, el cual expone lo siguiente; que como consecuencia del incremento de población en algunos barrios de la Ciudad de Toledo y con el fin de atender pastoralmente a todos esos barrios, además de establecer otras Instituciones de carácter social de caridad, que solicita parte de la parcela M-8 con un total de 10.000 m<sup>2</sup> para la construcción de un Complejo Parroquial donde irían también Salones Parroquiales. En dicho escrito señala también el Arzobispado, que bueno, esta actuación se refiere a un Sector de Valparaíso, que está dedicado a espacios residenciales y que además, en este espacio se prevé la existencia de zonas de uso dotacional y de servicios públicos. Igualmente, por parte del Ayuntamiento así queda establecido, y en los

distintos informes que se incorpora al expediente -entre ellos, en primer lugar, el del Arquitecto Municipal- señala que es un terreno que se pretende ceder, que pertenece a la situada en la Zona Sur de la Parcela E8, en la U.U. nº 30 Carrasco. Esta parcela tiene un total de 29.828 m2 y está destinada a uso de equipamiento, y señala, en su informe, que en dicha parcela se puede efectuar una división de 9.957,85 que es lo que se solicita. En el informe que hace la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el conforme del Secretario General, termina, también, dicho informe señalando que no existiría inconveniente legal en el inicio del expediente para la aprobación de la cesión gratuita de una parcela, antes señalada, del Proyecto de Compensación del Plan Parcial de la U.U. nº 30 Carrasco a favor del Arzobispado de Toledo. Y de igual forma, en el informe de la Intervención finaliza diciendo que el expediente se fiscaliza de conformidad con las observaciones realizadas en dicho informe, pero que así se aclaran. Por todo ello, consideramos que el informar favorablemente y proponer al Pleno como su inicio del expediente que se presenta, que no existe inconveniente legal en el inicio del expediente para la aprobación de la cesión gratuita de una parcela de 9.957,85 m2 que saldría de la división de la parcela E18, y que por lo tanto, se inicien los trámites oportunos, lo cual sometemos a este Pleno”.

Seguidamente toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente: “se pierden 10.000 m2 de patrimonio municipal que tendría que tener un uso cívico-social-deportivo-cultural, para cedérselo, gratuitamente, al Arzobispado de Toledo. Bien, previo a manifestar mi opinión, si que me gustaría conocer si los reparos que figuran en el informe de Intervención, si se cumplen los requisitos que marca el Reglamento de Bienes para poderse efectuar, son reparos suspensivos porque no se ha constatado, o no se ha demostrado que se cumplan todos los requisitos necesarios que marca el artº. 110 del Reglamento de Bienes, y sí que me gustaría conocer por parte del Sr. Interventor, antes de seguir con mi intervención, si al haberse comprobado que el Ayuntamiento no ha reunido en este expediente las condiciones que marca el artículo 110, si puede suponer un acto de reparos suspensivos del expediente, digo por qué: si esto podía suponer que no cumple el artº. 110 del Reglamento de Bienes, además, de una cuestión puramente política, estaríamos ante una cuestión jurídica. Quería conocer la opinión, porque según el informe del Interventor, donde dice que no se reúne todos los requisitos que marca, creo recordar que es el artículo 110 del Reglamento de Bienes.”

A petición del Sr. Chozas Palomino interviene el **SR. INTERVENTOR** que expone lo siguiente; “En relación con el expediente y las observaciones que se incluyen en el mismo, observaciones o reparos, como hacen referencia a un expediente cuyo contenido son ingresos, ingresos del Ayuntamiento, entonces la calificación que hay desde el punto de vista fiscal o de control son reparos pero no tienen carácter suspensivo, el carácter suspensivo sólo es aplicable a los expedientes de gasto, no obstante, si son reparos, que de alguna manera tienen que levantarlos el Pleno, a la hora de adoptar el correspondiente Acuerdo, pero tienen ese carácter.”

El **SR. ALCALDE** indica al Sr. Chozas que puede continuar.

Continua en su intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que luego aquí también tenemos que se va a aprobar una cesión sin cumplir los requisitos que marca el artículo 110 del Reglamento de Bienes, es decir, se va a votar un expediente

sin los debidos requisitos que marca, vuelvo a repetir, el Reglamento de Bienes. Pero bien, más allá de estas cuestiones jurídicas que tendrán que ser otros ámbitos los que decidan sobre la legalidad o no, a mí si me gustaría dejar constancia de dos cosas: primero, que la Ciudad, todos los ciudadanos de la Ciudad, pierden 10.000 metros de patrimonio público, de patrimonio cultural, deportivo, etc., etc., y además que el Partido Popular, bajo mi punto de vista, no ha sabido defender estos intereses municipales que son los intereses de todos, no son los intereses de una parte de los ciudadanos. Y digo esto porque hace menos de un par de meses, tres meses iba a decir, se había firmado un Convenio con el Arzobispado. Sorprendentemente cuando he ido a la Sección de Patrimonio para saber si se había firmado ese Convenio con el Arzobispado, la Sección de Patrimonio me ha comunicado que todavía no estaba firmado el Convenio con el Arzobispado. Entonces voy a hacer una propuesta en positivo. En ese Convenio del Arzobispado para tener y poder realizar el aparcamiento del Seminario se había acordado pagar la cantidad de 195.650 € por una parcela o un terreno de 1.200 m<sup>2</sup> aproximadamente –y estoy leyendo el documento aprobado en el Pleno- para poder realizar el aparcamiento del Seminario. Bien, yo le hago la propuesta a D. Lamberto García Pineda, al Equipo del Partido Popular y a este Pleno, de que para que en justa compensación, para que no pierdan patrimonio los ciudadanos, podamos negociar con el Arzobispado, puesto que no está firmado el Convenio, que esa cesión de la parcela de 10.000 metros sea a cambio de los 1.200 metros que han sido necesarios para ejecutar las obras del Seminario. Aquí no estoy diciendo que Izquierda Unida no está en contra de que se instale una Iglesia, como se ha querido decir, en Valparaíso, no, lo que estoy diciendo es que en los mismos términos que el Arzobispado defiende su patrimonio y sus intereses y cobra a los toledanos 195.000 €, según el Convenio, por 1.200 metros de su terreno, nosotros defendamos el patrimonio de todos los toledanos no solamente de los católicos para que podamos hacer las operaciones que no sean a cargo, exclusivamente, de las Arcas, en este caso, del patrimonio municipal. Esa es mi propuesta en positivo y yo espero que en defensa de los intereses de todos los toledanos el Partido Popular sea sensible y acepte que en el nuevo Convenio que se tenga que firmar con el Arzobispado se incluya como compensación a esos terrenos la parcela de Valparaíso. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, el cual expresa lo siguiente; “Bueno con relación a este tema, obviamente no nos parece mal la cesión de la parcela, nosotros estamos de acuerdo, creemos que entra dentro de lo que es el ámbito del desarrollo del artículo 16.3 de la Constitución Española, donde se habla que los poderes públicos tendrán en cuenta las carencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica. Tampoco nos parecería mal que se admitiese la sugerencia que hace el representante de Izquierda Unidad, no obstante, con independencia de que esto sea así, nosotros vamos a estar de acuerdo con la cesión de la parcela.”

Nuevamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA**, respondiendo lo siguiente; “Bueno en la intervención del Sr. Chozas se ha hecho, en una primera... dos aspectos distintos, en una primera está dirigido a la legalidad y ha pedido incluso la intervención del Sr. Interventor; y en otra, pues, a una especie de acuerdo con el Arzobispado, todo ello pues que si el Partido Popular no defiende el interés de todos los toledanos. Bueno, en el primer punto, creo que el Sr. Interventor le ha contestado adecuadamente, pero, bueno, yo me gustaría que el Sr. Chozas se leyese perfectamente el informe y leo

textualmente: “Resultado de la fiscalización: El expediente se fiscaliza de conformidad con observaciones realizadas en apartados anteriores”. Mire, las observaciones son: la primera dice: “la presente cesión de bien patrimonial cumple los requisitos del artº. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales a salvo del apartado b), c) y d) que son de los que anteriormente se han dado cuenta y en los cuales se determina detenidamente en el informe del Secretario y de la Unidad de Patrimonio”. Habla de la parcela, señala en el tercer supuesto que no se acompaña informe de valoración pericial, en el informe de intervención se manifiesta el tratarse de que no queda probada la inexistencia –aquí en este aspecto se está refiriendo al Ayuntamiento en conjunto, pero sí en la parcela, textualmente, por supuesto, que sí que no existe deuda pendiente- en el punto quinto nos recuerda la Intervención, que bueno, que este bien debe estar sometido al cumplimiento de la finalidad de la cesión, que se tiene que materializar en cinco años y que además tiene que ser durante mantenimiento durante los treinta años siguientes y que, en caso contrario, deberá revertir al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de la finalidad anterior. Y hace una segunda propuesta en el cual nos viene a decir que bueno, como hasta hace poco el Ayuntamiento, pues, ha tenido un acuerdo con el Seminario de una parcela de 1.200 metros para el aparcamiento por un total de 195.550 €, que bueno, que sea una cosa por la otra. Me parece Sr. Chozas que mezclamos cosas total y absolutamente distintas y no estamos, bajo ningún concepto, en cuestiones de “charlano” de decir yo te doy si tu me das a cambio de que. Creo que las relaciones del Ayuntamiento con el Arzobispado tienen que ser total y absolutamente transparentes y bajo sin ninguna condición. Si se quiere admitir se admite pero no bajo la condición de que yo le doy si a cambio me da usted algo. Las relaciones de este Ayuntamiento con el Arzobispado de Toledo, hasta ahora, han sido magníficas y desde luego este Equipo de Gobierno va a hacer todo lo posible para que el Arzobispado de Toledo pueda desarrollar toda su labor pastoral a lo largo y ancho de la Ciudad de Toledo. Y la Ciudad de Toledo ha ido creciendo en distintos barrios demográficamente y no se ha visto atendida quizás pastoralmente en este sentido. Desde luego este Ayuntamiento se siente honrado en facilitar al Arzobispado de Toledo la tarea que sea necesaria para llevar a cabo esta labor pastoral. Además debo decirle que aunque aquí no se llegue a ese acuerdo hay otra serie de acuerdos con el Arzobispado de Toledo y que así se van a materializar próximamente por las cuales la relación entre el Arzobispado y el Ayuntamiento las mantenemos totalmente. Y referente al Sr. Mora yo le agradezco su relación a lo que ha hecho la Constitución Española, porque si bien la Constitución Española, en términos generales, estamos hablando que es una Constitución Laica, como no puede ser de otra manera, desde luego si que se jacta y en la Ciudad de Toledo también, además por si a alguien no se le recuerda, pues incluso a la Inmaculada nos preside en la Sala de arriba, nosotros entendemos que esta Ciudad si que tiene que ayudar a la Iglesia Católica y a la labor de la Iglesia Católica. Y por todo esto nosotros mantenemos que, desde luego, no vamos a aceptar que sea una propuesta a cambio de otra participación. Mantenemos por lo tanto, por otra parte, que se inicie el expediente de esta cesión. Nada más.”

Toma la palabra nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, que responde lo siguiente; “según parece a usted le preocupa más y como Concejal del Ayuntamiento de Toledo los intereses del Arzobispado y la labor del Arzobispado que no defender los patrimonios de todos los vecinos, de los católicos, de los no católicos, de los evangelistas, de los protestantes y de cualquier confesión religiosa. Yo creo que, según su intervención, llamar “charlano” a la defensa del patrimonio, como este caso podría decírselo usted al propio Sr. Cañizares que ha actuado con el patrimonio suyo como “charlano” porque nos impone el pagar 195.000 €, perdón, más una toda una serie de

obras que hay que rehacer en el Seminario para poder realizar una obra que yo creo que es también de interés social, de interés público como es el aparcamiento del Seminario. Yo simplemente le estaba diciendo, Sr. García Pineda, que lo mismo que el Arzobispado defiende bien sus intereses..., defiende 1.200 metros de un rodadero de la superficie y del subsuelo de un rodadero que, entre otras cosas teníamos que decir, donde antiguamente había una calle pública y todavía no sabemos y no han dado ustedes explicaciones por qué no registraron ustedes esa calle pública y sí ellos, en época reciente, la inscribieron como patrimonio suyo, usted no ha dicho el por qué el Ayuntamiento de Toledo no hizo esa defensa de una calle que históricamente ha sido pública, le vuelvo a repetir, esto es cuestión de patrimonio municipal y de establecer Convenio de Colaboración entre Instituciones donde se colabora habitualmente con este tipo de operaciones. Pero, según parece, les va más ser "lovi" del Sr. Cañizares que no defensores del patrimonio municipal, esa es una cuestión que tendrá usted que dar cuenta, pero yo quiero dejar constancia que Izquierda Unida le ha hecho esta propuesta y que, creemos que de esta manera, además de defender mejor los intereses municipales, podemos mejorar las relaciones del Arzobispado de igual a igual. Muchas gracias."

Finaliza el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA** indicando que independientemente de que se ha dicho la palabra como muy bien nos ha señalado el compañero Chozas, no sea la adecuada de "charlano", pero, Sr. Chozas, nadie puede negar, nadie puede negar la trascendental labor social que independientemente de las creencias religiosas presta la Iglesia Católica a través de sus Instituciones que actúan en concurso o con la ayuda de los poderes públicos y además, otras veces, la propia Iglesia interviene para cubrir las carencias de la sociedad cuando la autoridad civil no puede llegar y en este caso, yo también, quiero referirme a infinidad de problemas que atiende desde el punto de vista de la caridad. Mire usted Sr. Chozas, actualmente en la zona que estamos estudiando para lo que solicita el Arzobispado esta parcela, pues, tenemos actualmente en el último dato que hemos podido sacar, es que en Valparaíso en estos momentos tenemos 1.115 residentes, en Vistahermosa 464, en la Urbanización del Mirador de Valparaíso 81, en las Villas 151, en la parcela R-9 88, en La Legua 50, en Santón son 207, es decir, algo más de 2.156 habitantes. Yo creo que es una preocupación loable que el Arzobispado quiera llegar a través de todas las personas de poderlos atender adecuadamente. Por otra parte, yo debo decirle, que usted lo conoce muy bien, que lo que aquí estamos aprobando es el inicio del trámite y que este no es un trámite que termine ahora mismo con la cesión totalmente. Este trámite tiene cinco aspectos distintos y hoy iniciamos el primero, hoy se inicia el expediente a través del Pleno del Ayuntamiento. Habrá, en segundo lugar, que acreditar los requisitos que establece ese artículo 110 y que ya han establecido tanto en el informe de la Secretaría General como en el informe de Intervención. En tercer lugar, y aquí viene la opinión de los toledanos Sr. Chozas, se tendrá que hacer la información pública por un plazo no inferior a quince días -este no es un tema que es que vamos a aprobar aquí a escondidas o en un rato- esto va a salir en quince días a información pública. En cuarto lugar tendrá que volver definitivamente aquí otra vez al Pleno para la aprobación definitiva, y esos son los trámites que hay que hacer, a continuación sería la escritura. Por lo tanto estamos en el inicio, y en el inicio nosotros entendemos que lo mismo que hubo acuerdos con San Marcos, con el Colegio San Lucas, con otra serie de Acuerdos que tendremos con el Arzobispado, el Ayuntamiento de Toledo tiene a honra que siempre ha tenido una relación estrecha y seguirá manteniendo esa relación estrecha con la

representación del Arzobispado Primado de España de la Ciudad de Toledo. Nada más y muchas gracias.”

#### **4. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA PARCELA E7 DE LA U.U. Nº 30 “CARRASCO-VALPARAISO” A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo nº 2 de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2000.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo de 1 de septiembre de 2004.
- Solicitud de documentación de terrenos para la construcción de Colegio Público de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 2004, con número de Registro General 18.650.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 3 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la puesta a disposición a favor de la Consejería de Educación y Ciencia la parcela E-7, perteneciente a la Unidad Urbanística nº 30 “Carrasco-Valparaíso,” de 13.020 m<sup>2</sup> de superficie, que linda al norte con la Parcela E-8, al Sur con la Parcela E-6, al Este con la Parcela EL-4 y al oeste con la Parcela VI-6, cuyo destino es a Colegio Público de línea 2 e instalación deportiva, correspondiéndole una edificabilidad máxima de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

#### **5. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CLUB MUNICIPAL DE TERCERA EDAD DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 31 de agosto de 2004.
- Informe de Intervención, fiscalizando de conformidad, con número de referencia 3.341, de 1 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Tras la intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P. y 10 del P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de I.U.),

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de cafetería del Club Municipal de la Tercera Edad del Barrio de Santa María de Benquerencia.

**SEGUNDO.-** Duración del citado contrato será de seis (6) años, prorrogables de manera expresa por otros dos (2) años más.

**TERCERO.-** Se establece un canon anual de TRESCIENTOS EUROS (300 euros), al alza.

**6. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PROYECTO DE EXPLOTACIÓN E INICIO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTION DEL SERVICIO DE LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PUBLICA Y SU POSTERIOR CONTROL EN EL DEPOSITO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.”**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y proyecto de explotación.
- Informe del Economista Municipal de 5 de julio de 2004.
- Informe-propuesta del Intendente Jefe de Policía Local con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de 6 de julio de 2004.
- Informe jurídico de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 7 de julio de 2004.

- Informe del Tesorero Municipal de 14 de julio de 2004.
- Informe del Intendente Jefe de la Policía Local de 19 de julio de 2004.
- Informe de Intervención, fiscalizando de conformidad, con número de referencia 2.660, de 16 de julio de 2004.
- Informes conjuntos del Secretario General y la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 18 de agosto de 2004 y 3 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P. y 10 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.),

**ACUERDA:**

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas y Proyecto de Explotación, así como el inicio de procedimiento abierto en forma de concurso del expediente de contratación para la gestión del servicio de regulación de estacionamiento de vehículos en la vía pública y del servicio de inmovilización, enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública y su posterior control en el depósito municipal de la Ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. VAÑO FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, que expone lo siguiente; "ante la finalización del contrato de la O.R.A. nos planteamos las tres posibilidades: o prescindir de ella, seguir como estamos o aumentarlo. Nosotros ya en nuestro programa e incluso me consta que también otro Grupo Municipal consideraban que deberíamos ampliar los informes de los Técnicos incluso las experiencias y precedentes en otras ciudades, parece indicar, que es el único procedimiento. El terreno público no puede utilizarse como patrimonio de cada uno, es inevitable que cada vez haya más vehículos y por lo tanto había que regular la utilización del espacio público entre todos los ciudadanos. Por supuestos, nos ha parecido lo más indicado el aumentar las plazas de aparcamiento de la O.R.A., que aunque sea una medida no muy grata para algunas personas, es inevitable tomar estas medidas porque se hace necesario el regular el aparcamiento, sobre todo, en la medida en que puede ser disuasorio a la hora de utilizar el vehículo privado y, facilitar por lo tanto, al disminuir el tráfico en la Ciudad, el movimiento del transporte público. Para ello nosotros empezamos ya hace unos meses las conversaciones con distintas asociaciones de vecinos de nuestro Plan de Movilidad que está incorporado en la documentación que se pasó y en colaboración con la Empresa E.T.T. que lleva trabajando con este Ayuntamiento y con el P.O.M., durante más de quince años, coincidimos en que había

una serie de zonas que era imprescindible la utilización y la puesta en marcha de nuevas zonas de aparcamiento restringido. Estas zonas, que insisto, coincidieron los Técnicos del Ayuntamiento que hicieron los primeros estudios con esta Empresa, están delimitadas, son las zonas de, por supuesto, aparte de mantener el Casco Histórico y el Barrio de Sta. Teresa, había una necesidad de utilizar el espacio público de una manera razonable en el Barrio de San Antón, en el Barrio de Buenavista y en el Barrio de Palomarejos. Hecho un primer planteamiento del Pliego, después los informes de los Técnicos del Ayuntamiento, se fueron incorporando sus sugerencias, sus aportaciones de modo de conseguir el máximo visto bueno y consenso de todas las instancias del Ayuntamiento para poder presentar un Pliego de Condiciones de la O.R.A. que sea razonable. Se van a aumentar el número de plazas. Estas plazas, como saben, hay tres tipo de plazas reguladas que son las de zona azul de alta rotación, la zona naranja que también son de pago pero pueden mantener el coche durante todo el tiempo de regulación y las zonas verdes específicas, sólo y exclusivamente para residentes. También con esto se pretende que cada residente en su barrio tenga preferencia para utilización del espacio viario con preferencia, insisto, a gente de otros barrios. En ese sentido se va a aumentar, como he dicho, el Barrio de San Antón con 1.351 plaza; el Barrio de Buenavista con 1.166 y el Barrio de Palomarejos 1.964. En el caso de los Bloques se va a transformar porque la zona verde, se va a transformar como zona azul para evitar las zonas limítrofes que normalmente cuando –y por esto hemos dicho la distribución según el informe y según el mapa que se les entregó en la Comisión de Movilidad- hemos buscado espacios homogéneos para evitar las zonas fronterizas donde a partir de ahí al no haber zona azul se podría colapsar si a partir de una calle determinada que no delimita bien un barrio, de esa calle para un lado es zona de O.R.A. y de esa calle para el otro no, había que buscar la fórmula de evitar ese procedimiento. Ante ello nosotros presentamos esta propuesta que, aunque no está cerrada, hemos tenido conversaciones y yo me gustaría porque esto es algo que se pretende hacer no con ánimo recaudatorio sino con ánimo disuasorio para utilización del vehículo privado e insisto facilitar la circulación del transporte público, que estamos convencidos de que así va a ser, porque los horarios que normalmente el transporte público utiliza de salidas suelen ser regulares, el problema es que a lo largo del trayecto pierden esa regularidad debido al exceso de tráfico que es un problema que sufrimos todas las ciudades. Insisto, que no obstante, como esto es algo que queremos consensuar con todos los ciudadanos de Toledo va a estar treinta días en exposición para recibir aportaciones y sugerencias que nosotros estamos dispuestos a incorporar, siempre y cuando sean razonables y no rompan el sentido que tiene esta implantación, de manera que trate de solucionar el problema del tráfico no de recaudar más dinero. Ese es el sentido y ese es el móvil que nos ha puesto en marcha a plantear esta nueva adjudicación, este nuevo concurso para adjudicación de la O.R.A. y de la Grúa. Muchas gracias.”

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual manifiesta lo siguiente; “a mi realmente me sorprende las explicaciones del Sr. Vañó, que con un tono moderado, utilizando un lenguaje correcto, pero realmente me sorprende que las afirmaciones, algunas de las afirmaciones que hace. Yo digo que en este tono, que parece que no es así agresivo, pero dice, por ejemplo, que no es una propuesta cerrada. Hoy vamos a aprobar la aprobación de dos Pliegos, uno el de la O.R.A. y otro el de la Grúa, y éstas son propuestas cerradas. Y dice que está abierto a nuevas propuestas que no tengan que ver con cuestiones de recaudación y que mejoren el tráfico. Bien, y yo creo que no entramos a debatir la propuesta del Partido Popular, él no explica cuál es su propuesta, por qué la pone en

marcha, por qué aumenta 5.000 plazas del servicio de la O.R.A. en diferentes barrios; qué problemas hay en el Barrio de Buenavista similares al Barrio de San Antón o comunes al entorno de la Estación de Autobuses o que sean iguales en el entorno del Hospital Virgen del Valle.. Esas cosas son las que él debe justificar, y con ese lenguaje y ese tono amable podríamos decir se escabulle del verdadero debate que hay en esta Ciudad. Y yo creo que lo que vamos a votar hoy no es una votación sobre la O.R.A., lo que vamos a votar hoy no es un debate sobre la necesidad de implantar la O.R.A. en la Ciudad de Toledo, lo que vamos a votar hoy es la propuesta de O.R.A. del Partido Popular en la Ciudad de Toledo que son dos debates diferentes porque la O.R.A. es una medida, es decir, es un medio que quiere resolver problemas, que quiere resolver un fin. Y tenemos que analizar los problemas de cada zona para ver si es bueno o no implantar la O.R.A., pero en ese debate no entra el Sr. Vañó ni el Partido Popular. El Sr. Vañó no entra en el debate del tráfico, eso sí, ustedes pueden leer la propuesta y hay cuestiones curiosísimas, por ejemplo, en la propuesta que hace el Partido Popular dice que tras exhaustivos estudios, informes, etc., etc., que además están ampliamente desarrollados como propuestas dentro del Plan General, de la nueva medida del Plan General, y uno va a esos estudios exhaustivos, intensos y extensos y resulta que no hay nada. Y es que muchas veces el lenguaje nos lleva a las conclusiones, no hay nada. No sabemos, no sabemos por qué se va a instalar la O.R.A. en Buenavista ¿qué problemas hay?, porque la O.R.A. no es un problema de tráfico, la O.R.A. es un problema de solucionar aparcamiento, de poner una medida que, por ejemplo, en las zonas azules vayan fundamentalmente a resolver problemas en zonas comerciales o resolver una falta de rotación, por ejemplo, en la zona de Sta. Teresa podíamos decir el Partido Popular ha impuesto o han puesto la O.R.A. porque es una zona comercial, es necesario la rotación y tendremos, en estos momentos, que analizar dos cosas: si existe un problema de rotación tendrán que explicar por que eran 250 o hay una propuesta para dar 250 tarjetas a comerciantes, en esta propuesta en toda la Ciudad, queremos saber en que sectores, en que zonas se van a implantar esas 200 tarjetas para comerciantes donde ya no es tan necesaria la rotación porque a los comerciantes se les permite, y no sabemos a que tipo de comerciantes, y eso está en el Pliego, eso está en el Pliego, en los estudios Económicos y Técnicos, 250 tarjetas para comerciantes. Ya sabemos, luego nos tendrá que explicar como se va a adecuar esa propuesta a la Ordenanza Fiscal y además a que fundamento jurídico puede implantar una tarifa especial para recaudar este tipo de tasas, porque estamos hablando de una tasa. Bien, él tiene que explicar estas cuestiones, él tiene que explicar, por ejemplo, por qué en muchas zonas, en algunas zonas mejor dicho, hay plazas para carga y descarga y en otras zonas no, por ejemplo, en toda la zona de General Martí y Duque de Ahumada no hay ninguna plaza para carga y descarga. Y él dice: bueno, pues, luego ya lo miraremos, eso con los comerciantes. Qué me está diciendo, que está usted trayendo un Pliego, con tono amable, con palabras amables, improvisado. Es decir, usted no ha estudiado en profundidad las zonas donde va a implantar la O.R.A. Usted dice que hay un estudio exhaustivo de estas zonas y luego no ha estudiado usted con los comerciantes la estación de la carga y descarga. Sr. Vañó déjese de menos palabras amables, yo le agradezco el tono, pero las palabras amables tienen que estar datadas de contenido y mire usted, dice usted que la O.R.A. no es un tema de recaudación, yo le voy a intentar demostrar que si es de recaudación. A usted le falta credibilidad y al Partido Popular con respecto a la O.R.A. le falta credibilidad y le voy a dar las razones, no es una cuestión de por que sí. Mire usted la O.R.A., fundamentalmente, es una medida para facilitar la rotación como he dicho anteriormente, pero usted puede darse una vuelta por la Ciudad de Toledo y darse cuenta que la O.R.A funciona igual que la zona naranja, lo único que cambia es que cada dos horas hay que cambiar el ticket, es decir, la zona

azul no cumple esa función. Y sabe usted por qué? Porque tiene usted pocos recursos en la calle, pocos recursos de la Policía Municipal para que la O.R.A. funcione correctamente, en la zona azul funcione correctamente. Pero es que además dice usted que la O.R.A. no es una medida recaudatoria y que va a solucionar problemas de tráfico. Mire usted, usted no está diciendo la verdad o toda la verdad. Le hicimos una propuesta que nos explicase usted como es posible decir esto y al mismo tiempo no dar una alternativa a zonas donde se implanta la O.R.A. y donde no hay otra más posibilidad que acercarse con el coche privado a ciertas horas, por ejemplo, en la zona de la Estación de Autobuses. Yo le dije: ¿qué medio de transporte o qué medida, a través de su Concejalía, va a poner en marcha para facilitar el acceso de los diferentes vecinos de los Barrios del Polígono, Buenavista, etc., etc., que quieran coger un autobús, por ejemplo, a las seis o a la seis y media de la mañana? ¿qué forma tienen de acceso a ese Servicio?, ó, por ejemplo, al gran número de trabajadores y trabajadoras que están en el Virgen de la Salud y que tienen un horario diferente al del transporte público? Usted podría haber dicho cómo va a solucionar ese problema porque la implantación de la O.R.A. en esas zonas con un gran número de trabajadores en diferentes turnos y en diferentes horarios donde no funciona el transporte público no les queda más remedio que pagar la O.R.A. ¿Usted no tiene alternativa para estas cuestiones? Luego tampoco venga diciendo que viene a solucionar un problema de tráfico. Los problemas de tráfico se solucionan con medidas concretas no con palabras amables. Usted tiene que decir por qué va a aumentar 5.000 plazas de aparcamiento en toda la Ciudad y al mismo tiempo no van a aumentar los recursos para esas plazas de aparcamiento de la O.R.A. puedan ser efectivas, y le voy a poner otro ejemplo. Usted dice que por ejemplo los controladores de la O.R.A., dice en el Pliego, van a revisar o van a vigilar las plazas de la O.R.A. durante, creo, que es en un intervalo de unos 20 minutos. Sin embargo, por las plazas de las zonas verdes en 120 minutos. Usted dice en el Pliego de las dos grúas que obliga a tener al concesionario, una le obliga a tener el horario como mínimo, es decir, que yo me imagino que el concesionario tendrá lo mínimo, lógicamente, el horario de la O.R.A., pero el horario de la O.R.A. es de lunes a sábado, hasta las 8:00 de la tarde durante los días de lunes a viernes, y hasta las 13:30 durante los sábados, los domingos no hay nada. Es decir, ahí pierde usted credibilidad, ahí pierde usted credibilidad. Cómo es posible que aumentando 5.000 plazas de aparcamiento no se de una respuesta para que la O.R.A. sea efectiva en ese sentido...

Interviene el **SR. ALCALDE** que contesta al Sr. Chozas, si me permite usted hablando de la O.R.A. y como luego me recuerda usted muy bien en la Junta de Portavoces que yo soy el responsable del tiempo, hay dos intervenciones y ya lleva usted seis minutos.

Continúa su intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo, vale, pues, muchas gracias. Yo ya voy a terminar con esto porque espero que en el segundo turno de cinco minutos el Sr. Vañó de explicaciones y respuestas a los interrogantes que le he mantenido y le he lanzado desde aquí. Muchas gracias."

Toma la palabra en este punto el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, que indica lo siguiente; "el tráfico, es obvio el decirlo, y en ello estamos insistiendo desde hace mucho tiempo y creo que todos coincidimos, los aquí presentes, el público que nos oye y hasta el Sr. Alcalde que nos escucha. Decía que el tráfico, sin lugar a dudas, es el problema de mayor envergadura que tiene esta Ciudad

en este momento y que afecta cotidianamente a los ciudadanos desde que se levantan hasta que se acuestan. Y una Ciudad que pretende calidad de vida para sus ciudadanos no puede hacer de el tráfico un problema que repercuta negativamente en sus vidas. La calidad de vida es fundamental para una Ciudad y, particularmente, para una Ciudad como Toledo que además es Patrimonio de la Humanidad y tendría que ser un ejemplo claro de convivencia y de ser una Ciudad perfectamente habitable. Nosotros, por tanto, consideramos que la filosofía de la O.R.A., obviamente, no tiene que tener un elemento recaudatorio. La filosofía de la O.R.A. tiene que estar fundamentalmente destinada a posibilitar la movilidad y la accesibilidad en la Ciudad de Toledo. Creo que hasta ahora y desgraciadamente no lo hemos conseguido. Y nosotros al actual Pliego de Condiciones pues, le hemos puesto algunos reparos. Yo desde el primer momento al Sr. Vañó en la Comisión de Tráfico y luego en la Comisión de Contratación le he dicho que este tema es un tema que concierne a la Ciudad, es un tema que debería ser consensuado por todas las formaciones políticas que estamos en el Ayuntamiento y que deberíamos encontrar una solución. No podemos ser ninguno ajeno a los problemas que están sucediendo con los problemas del tráfico en la Ciudad de Toledo. En ese sentido yo le hice algunas sugerencias, que vuelvo y voy a volver a reiterar en este Pleno, y es que aparte de hacerse en ese marco de consenso que ya le hemos ofrecido y que espero que acepte porque así he querido entender a través de alguna conversación que hemos mantenido y de los medios de comunicación de donde también se ha dicho. Lo que queremos es que ese consenso en la O.R.A. posibilite un tráfico más fluido que redunde en el conjunto de la ciudadanía y en la confluencia de los intereses entre residentes, trabajadores y comerciantes. No se trata de que la O.R.A. beneficie a un colectivo, beneficie a los residentes y perjudique a los trabajadores o viceversa, no se trata de eso. Se trata de que solucionemos el problema de todos los ciudadanos, de todos los que viven en Toledo y todos los que vienen a Toledo, los que vienen a visitarlo o los que vienen a trabajar en Toledo sin vivir en la Ciudad porque ellos también generan riqueza para la Ciudad. Una adecuada política de movilidad y un desarrollo urbano sostenible conseguido de forma consensuada son elementos precisos y fundamentales para ir normalizando poco a poco la vida cotidiana de Toledo en lo que se refiere al tráfico. En consecuencia entiendo que la ampliación de la O.R.A. debe ir acompañada de medidas complementarias alternativas al uso ordinario y habitual del automóvil. En ese sentido creemos indispensable un mayor compromiso con el transporte público en la Ciudad y por tanto mayor fluidez en el transporte público urbano que permita a los ciudadanos el uso de este transporte de forma alternativa siendo competitivo con el vehículo particular. Dar una solución, también, al transporte interurbano, el Sr. Vañó lo ha dicho en varias ocasiones, son casi 90.000 vehículos los que entran todos los días a la Ciudad y muchos de ellos corresponden a gente que viviendo en la periferia trabajan en la Ciudad de Toledo. Hay que ofrecer una alternativa a esa gente. Tendremos que buscar esa alternativa y hacer un esfuerzo por conseguirlo y en ello el Ayuntamiento tiene, obviamente, una implicación clara. Ya lo dijimos en su día, en su momento, cuando hablamos del Pliego del Transporte Público Urbano que era necesario haber contemplado ese aspecto y no se hizo. Que se de una alternativa de aparcamiento público gratuito o de bajo coste a quiénes tienen que venir todos los días a trabajar, no podemos hacer que los ciudadanos que trabajan en Toledo y viven en la periferia o trabajan en el mismo Toledo y no tienen otras vías de acceso que su propio vehículo porque no hay transporte público urbano a la hora que empiezan a trabajar, no puede ser que sean castigados con una tasa que pueda llegar a equivaler a las 11 o 12.000 pesetas mensuales. Se entiende que la O.R.A. va destinada a quién usa esporádicamente ese aparcamiento y no a quien lo tiene que usar necesariamente. Creo que en otras Ciudades se han buscado soluciones para dar aparcamientos alternativos a los trabajadores. En ese

sentido quisiéramos que no se incluyese el aparcamiento de la Estación de Autobuses en el actual Pliego de la O.R.A., se le diese una alternativa. Hay autobuses desde la 5:15 de la mañana cada media hora y lo que no podemos hacer es que a quién ya tiene y sufre el castigo, desgraciado castigo, y además resiste y hay que aplaudirlos porque viven en Toledo y trabajan en Madrid, no podemos castigarlos con que encima tienen que pagar no solamente es transporte.....que ya hacen uso del transporte público y lo cual es loable, encima, cuando dejan el coche aparcado en el aparcamiento de la Estación de Autobuses tengan también que pagar la O.R.A. Ese castigo, yo creo, que no se lo merecen esos toledanos que se desplazan diariamente a Madrid a ganarse el sueldo y son los que primero ocupan esos aparcamientos. Decía también, otra de las propuestas, para llegar a algún tipo de acuerdo pero sí me gustaría que se estudiase la posibilidad de que en el mes de agosto no funcione la O.R.A. en la Ciudad, sucede en muchas ciudades de España, porque hay menos tránsito de vehículos, porque hay menos necesidad y porque además posiblemente beneficiará el comercio y el turismo. Que la vigilancia de la O.R.A., obviamente, en el Pliego se contemple la misma en zona azul y zona naranja que en zona verde porque sino no tiene ningún sentido la zona verde si el vigilante de la O.R.A. aparece cada dos horas en zona verde y cada veinte minutos en zona azul y zona naranja, obviamente, va a haber mucha gente que aparque en zona verde, le pongo el ejemplo de los Bloques que ha sido la propuesta que hay en el Pliego de transformar la zona verde en zona azul porque ustedes se han dado cuenta perfectamente de eso. Y obvio es decirlo, obvio es decirlo, tenemos que hacer cumplir el Código de la Circulación porque si resulta más barato aparcar en prohibido que en zona azul, pues entonces hemos hecho un pan como unas tortas. Hay calles donde las aceras están repletas y no se multa al que aparca en la acera. Luego la gente aparca en la acera y no aparca en la O.R.A., luego no tendría mucho sentido. Y por último otra de las propuestas nuestras era la posibilidad de estudiar la ampliación para residentes de la O.R.A. en el Casco Histórico. Si ven el plano de la ciudad de Toledo y donde están los aparcamientos de O.R.A. en el Casco Histórico, zona azul, zona naranja y zona verde, obviamente, las zonas azul y naranja están muy limitadas, las zonas verdes también, pero hay muchas, muchísimas zonas en claro que no existen en el resto de las propuestas que se hacen en el resto de los Barrios que muchas veces son saturadas y que impiden a los residentes poder disfrutar y poder vivir dignamente en su Barrio, vivir en el Casco. Esto es un poco las propuestas del Partido Socialista, me gustaría que en aras a ese consenso pudiésemos llegar a un acuerdo y que no la aceptase y estamos en su mano y confío en lo que nos diga.”

Nuevamente interviene el **SR. VAÑO FERRE**, que contesta al lo siguiente; “Sr. Chozas, yo si quiero ser más agresivo en los planteamientos, me pongo más serio, grito más, pero es que yo creo que con eso no vamos a conseguir más, se que es más aburrido, se que políticamente tiene menos encanto, se que lo bueno es discutir mentalmente porque eso crea ambiente, pero es que, yo de verdad, no estoy aquí, en este caso concreto, no estamos haciendo política de partido, estamos diciendo de mejorar la situación del tráfico en la Ciudad de Toledo, que no es una Ciudad ajena al resto de las ciudades en cuanto a este problema, esto es un problema compartido por todas las Ciudades modernas, que tampoco pensemos que con lo que pasa con el tráfico en Toledo solo pasa aquí, es un problema que ocurre en todas las Ciudades modernas y que hay que atajar de alguna manera. La convicción o no está muchas veces también en la disposición o la buena o mala o tenerla o no tenerla disposición a creer lo que se dice. Yo creo que en la documentación que se les facilitó hay algunos argumentos, suficientes para saber por qué se pretende ampliar, a donde hay que ampliarlo, hay datos, hay

estudios, además, como parece que la credibilidad mía para usted no tiene valor, sin embargo, cuando vienen de fuera quizá parece que tienen más importancia, incorporamos los estudios de..., he citado la empresa E.T.T. que a su vez colabora con el Plan de Organización Municipal porque estamos trabajando todos dentro de la misma Ciudad, aunque en cada área es distinta pero todas las áreas se interfieren unas con otras. Si usted no quiere ver más que improvisaciones pues no verá más que improvisaciones, pero yo creo que también lo que pretende es un poco crear debate, me parece muy bien. Hay que crear debate porque todos pretendemos lo mejor para los ciudadanos de Toledo y para las situaciones problemáticas como es el caso del tráfico. Yo en este sentido lamento coincidir un poco más con el Sr. Mora con el que quizá no estamos debatiendo cara al público sino cara al problema y a mi me gustaría que usted se lo plantease de esa manera. De verdad que yo no. Creo que da muestras a lo largo de este año, creo que da muestras de flexibilidad. Yo no soy un fundamentalista. En ocasiones la propuesta de ustedes, la propuesta de las Asociaciones de Vecinos se ha debido de cambiar algún criterio en beneficio de la Ciudad, he dado muestras de flexibilidad, y no tengo empacho en reconocerlo, ni me siento ni mejor ni peor, ni creo que he hecho, es decir, cuando le digo abiertos a sugerencias y usted hablaba de una de ellas que es, por ejemplo, el contemplar las plazas de carga y descarga. En este Pliego, independientemente de cómo esté escrito, si en el plazo de un tiempo se ponen en marcha y hay una necesidad de ampliar las plazas de carga y descarga, de verdad que no vamos a cerrarnos en banda. Si hay que ampliarlas se va a ampliar, si lo que se trata es de mejorar la situación, no se trata de implantar el Pliego, que como usted dice es del P.P., no es del P.P., es el Pliego de las condiciones de la O.R.A. para mejorar la Ciudad. De verdad que esto me lo puede creer o no me lo puede creer y ya es cuestión, en fin, yo se que usted muy amablemente, pues, para corresponder a lo que usted dice mi forma amable de hablar, pues, también es muy prudente conmigo pero es que yo no se como hacer para convencerle. Insisto, creo que algunos argumentos hay, creo que, hombre, exhaustivos, lo de la exhaustividad de los argumentos está en función de la percepción de cada cual. En cuanto a algunos asuntos concretos se amplía las plazas y se amplía también la dotación humana, el equipo, para administrar y controlar esas plazas. Yo creo que usted, y además es un buen trabajador en el sentido de que se empapa bien de toda la documentación, creo que si ha leído bien toda la documentación no está improvisado en cuatro líneas como da a entender usted que se ha hecho. Las grúas, por ejemplo, tampoco decimos: las grúas tenemos dos grúas, una de ellas a 24 horas y la otra a horario de O.R.A. La capacidad de retirar vehículos si fuesen ordenadas serían de 25.000 vehículos al año, si fueran ordenadas, ya se que muchas veces se simultanean y en la misma hora se han podido simultanear cinco, seis, ocho casos. Pero es que tampoco decimos que estemos cerrados a decir bueno, en el supuesto de que fuese necesario el ampliar, o sea, el aumentar el número de grúas, todo eso está contemplado como posibilidad, que no nos cerramos a ella y de verdad, yo estoy encantado, estaría encantado de profundizar comentando con usted, porque claro, yo no voy a reiterar toda la documentación que se le ha entregado, aparte que no me la se de memoria, evidentemente, para ser más convincente o más persuasivo. En cuanto a las propuestas del Sr. Mora que, como él sabe lo hemos hablado, y yo en aras de... Como una medida que, efectivamente, para algunas personas puede resultar más grata, para otras menos, yo entiendo que los residentes, pues claro, están en mejores circunstancias para poder utilizar las plazas públicas de aparcamiento de la calle en su barrio, tienen preferencia y deben tenerla, y en ese sentido pues a ellos les favorece en su barrio el establecimiento de la O.R.A., pero hay otras personas que les puede perjudicar. Entiendo que no solamente estamos pensando en los residentes, buscamos el visto bueno de los residentes porque son los más inmediatos de esa zona pero queremos

contemplar todas las situaciones. Usted ha hecho algunas propuestas en cuanto a algunas modificaciones que yo, de verdad, sinceramente me han parecido muy razonables, yo entiendo su planteamiento de la zona de Estación de Autobuses, lo entiendo y lo comparto, le diré más, lo hemos estado estudiando, creemos que sí que convendría porque efectivamente, como bien dice usted, el primer autobús de las 5:15, el siguiente de la mañana es el de las 6:00 pero bueno, efectivamente, a partir de entonces ya, si hasta esa hora no se ha abierto todavía, no ha empezado a trabajar UNAUTO pues, lógicamente, que de una alternativa a la gente y estamos buscando alguna fórmula que yo he planteado y que me gustaría que creyese que vamos a utilizar para facilitar a esa gente que va a trabajar a Madrid o a cualquiera otra Ciudad fuera de Toledo, el que puedan dejar el coche allí ya que no tienen a esa hora un transporte que les lleve hasta la Estación de Autobuses. Eso de verdad, créame, que vamos a hacer la fórmula incluso me gustaría que lo consensuásemos, que buscásemos la fórmula, porque a lo mejor usted opina que es mejor no dejar esa zona como zona de O.R.A., pero parece que los Técnicos me aconsejan o nos dicen que el no dejar una zona aislada en un terreno, en una gran zona que así sea, lo que va a colapsar eso porque lógicamente va a ir a aparcar allí todo el mundo. De verdad que no digo que no a su propuesta, reconsiderémosla y busquemos una alternativa, pero que sí que estoy dispuesto a buscarlo. El problema de agosto, yo de verdad, me gustaría seguir su criterio también, en aras de ese buen entendimiento y para que los ciudadanos viesen que estamos todos de acuerdo en que hay necesidad de tomar medidas para evitar los problemas de tráfico y circulación de Toledo y yo le prometo –lo que no quiero prometerle es el Casco Histórico, precisamente, porque en agosto, época también de vacaciones- pero si me gustaría, incluso si hace falta convencer a algún compañero convencerle de que se llegue a algún acuerdo siempre y cuando el estudio económico no fuese gravoso, no digo que no recaudemos sino que nos costase dinero. Voy a proponer que se aumente el control de los vigilantes en las zonas verdes, voy a proponerlo porque me parece razonable también y en cuanto a las tarjetas que se me olvidó, perdón, se me olvidó, Sr. Chozas, las tarjetas de comerciantes. No se ha dado ninguna tarjeta de comerciante porque todavía en las condiciones que al final se pactó no se ha pedido ninguna, pero lo que sí se hará, siempre será hacerlo con arreglo al mismo criterio homogéneo para toda la Ciudad y para todos los comerciantes de todas las zonas de O.R.A. Muchas gracias.”

En un segundo turno de intervención le es concedida la palabra al **SR. CHOZAS PALOMINO**, que manifiesta lo siguiente; “Sr. Vañó, yo cuando me refería al tono amable, me estaba refiriendo más que a la forma al fondo porque mire usted, las palabras además de tener un tono amable deben de tener contenido porque si no se convierten en meras declaraciones huecas, en palabrería o en charlatanería porque, fundamentalmente, a los hombre se nos ha educado de esta cuestión para decir algo más allá de ese tono amable, en ese sentido se lo decía yo porque a mí me gustaría que cuando se habla de estudios amplios, rigurosos y extensos eso fuese verdad, que fuesen estudios rigurosos porque uno va a ver esos estudios amplios, rigurosos y extensos y se encuentra con la nada. Y esa declaración, entonces, es cuando yo le digo que no deja de ser mera palabrería, dicha en un tono muy amable pero no dejar de ser hueca, no deja de no tener ningún contenido. Y así ocurre con estos estudios y consideraciones previas a la implantación –que dice usted que son estos estudios- no hay ninguna referencia en estos estudios, es una mera declaración y constatación de una evidencia, no hay ningún estudio de los problemas que quiere resolver la O.R.A., por ejemplo, en este estudio, que según usted es amplio, riguroso y extenso, no se cita en ningún momento de los efectos que puede ocasionar la O.R.A., el efecto frontera que puede ocasionar la O.R.A. y qué

zonas se van a ver implicadas, y le voy a poner un ejemplo, en este estudio amplio, extenso y riguroso no se habla en absoluto del efecto frontera que ha producido la O.R.A. en el Casco Histórico, por ejemplo, en la zona de circunvalación, en la zona de San Lucas, etc., etc. Es decir, usted puede tener una O.R.A. con un efecto disuasorio pero al mismo tiempo se produce un efecto frontera. Mire usted, usted puede argumentar que hay un problema de tráfico en zonas, de tráfico intenso en algunas zonas pero la O.R.A. no resuelve el problema de tráfico intenso. La O.R.A. produce tráfico intenso, por ejemplo, en las zonas comerciales porque hay una expectativa de aparcamiento y eso puede usted irse, tal vez, a unos estudios intensos, rigurosos y tal, pero en Internet hay multitud de ejemplos donde se dice que la implantación de la O.R.A., la implantación de unas expectativas de aparcamiento producen una intensidad de tráfico si no se palián, si no hay medidas paliativas con medidas de transporte público. Eso lo tiene usted en cualquier estudio que hable de tráfico, cualquier estudio riguroso que hable de tráfico. Usted tiene que explicar, le vuelvo a repetir, con datos con cifras -y a mí me gustaría, por ejemplo, dice usted, acaba de citar y lo he apuntado así rápidamente que ahora mismo hay una grúa que funciona las 24 horas- pues, yo le pediría Sr. Vañó, para dar contenido a esas palabras tan amables, que nos trajese usted la estadística de la retirada de vehículos, por ejemplo, a partir de las 10:00 de la noche, cuántos vehículos se han retirado en la Ciudad de Toledo durante la semana, en el último año, es decir, los vehículos que se han retirado en el último año, por ejemplo, por la noche. Cuántos vehículos afectan a llamadas de particulares, de obstáculos de la vía y cuántos han sido de iniciativa de la Policía Municipal. Me gustaría conocer ese dato, por ejemplo, los fines de semana que, parece que hay cierta bula para que los fines de semana no se respeten las normas de circulación que hay en la Ciudad. En definitiva a mí me gustaría que cuando usted, con ese tono -y yo en eso sí que se lo agradezco ese tono amable, educado y que yo creo que es bueno y recomendable que utilicemos todos- pero me gustaría que con esa misma forma le diese usted respuesta a las cuestiones que le planteamos en la Comisión. ¿Cómo va a poder acceder un ciudadano del Polígono, una ciudadana del Polígono a coger un autobús a las cinco a las seis de la mañana? ¿Cómo va a poder acceder? Se lo dije yo también en la Comisión de Urbanismo, qué respuesta se va a dar a los trabajadores que no tienen un horario determinado del transporte urbano de la Ciudad, etc., etc. A esas cuestiones son las que debe usted dar respuesta. Yo le dije qué medidas se van a poner en marcha o si creía usted que era inconveniente y necesario de mantener las dos grúas cuando hemos pasado de 2.500 plazas de aparcamiento a más de 7.000, sin embargo, no se aumentan las cifras que van a hacer posible que la O.R.A., la zona azul, en la zona de la O.R.A. de la zona azul sea de rotación porque ya me contará usted si hay una grúa que tendrá que estar dedicada a resolver los problemas cotidianos de la Ciudad y que existen, y otra a la O.R.A. ya me contará usted cómo se va a poder efectiva la medida o el objetivo de la rotación en la zona azul. Yo creo que de eso es lo que le estamos hablando, de eso es lo que tiene que dar contestación y a eso es lo que tiene que dar solución. Y dice usted que acepta propuestas. El Pliego, no se si aceptará propuestas, pero el Pliego ya esta cerrado y no lo ha consensuado usted. Usted quiere consensuar ahora el Pliego cuando salga a información pública y yo le he dicho, Sr. Vañó, que retire usted el Pliego, vamos a estudiar estas propuestas, vamos a dar solución a estas cuestiones y luego saquemos un Pliego que vaya en consonancia con los problemas que quiere reservar. Todavía no ha dicho usted -y con esto ya termino- que criterios va a tener para, que ha tenido para las 200 tarjetas de los comerciantes. Dice usted que van a ser los mismos para todos pero no ha sido así hasta ahora. Usted propuso esa medida, que no ha llevado cabo, no porque no ha querido sino porque no se le ha permitido legalmente el cambio de la Ordenanza Fiscal que tiene usted..., pregunte usted..., verá usted como no se puede....,

mire usted a su compañero de arriba y verá usted como no puede tener ninguna exención la tasa, es decir, no es por otra razón. No venga usted con otras cuestiones porque usted no puede tener -y si no se lo dice usted a su Concejal de Hacienda que le puede informar en ese sentido- es decir, yo voy a la cuestión política. Usted dice que va a tener los mismos criterios para todos, no los ha tenido hasta ahora, usted no es creíble para esto porque usted ante una reivindicación y una petición de unos comerciantes del Barrio de Sta. Teresa ha aceptado políticamente esas medidas y no, por ejemplo, con los comerciantes o con los trabajadores del Casco Histórico, es decir, usted no ha tenido ese criterio y no sabemos que criterio va a tener. Aclare usted eso y luego podremos decidir qué Pliego sacamos a la luz público. Y vuelvo a repetir no estamos aprobando la medida de la O.R.A. o la implantación de la O.R.A. en la Ciudad de Toledo, estamos implantando la O.R.A. del Partido Popular y esa no es la O.R.A. que quiere ni necesita la Ciudad de Toledo.”

Interviene nuevamente el **SR. MORA RODRIGUEZ**, que responde al Sr. Vañó, lo siguiente; “sinceramente, me ha defraudado usted un poco porque no me ha contestado a la mayoría de las preguntas que le he hecho. Nosotros le hemos planteado una serie de cuestiones con la idea de que usted nos diga si está dispuesto a asumirlas, nos ha contestado a algunas, pero yo quiero que nos diga algo, fundamentalmente, de dos temas. Me ha hablado del tema del aparcamiento de la Estación de Autobuses, me ha contestado al tema del control de la zona de residentes pero quiero que me diga algo del transporte público urbano, del transporte público interurbano, adquirir algún compromiso en ambos ámbitos y de los aparcamientos alternativos para los trabajadores en general. Si usted me ha una respuesta positiva en ese sentido que es donde yo creo que tenemos que llegar al consenso, nosotros estamos dispuestos a votar a favor de su propuesta, incluso, dándole un cheque en blanco hasta que dentro de unos meses, de forma razonable, veamos que eso se ha aplicado. Mi Partido es un Partido responsable, es un Partido con vocación de gobierno municipal y desde ese sentido nosotros queremos sacar adelante un Proyecto de O.R.A. Este, obviamente, no es nuestro Proyecto de O.R.A. como bien sabe, pero puede ser el Proyecto de O.R.A. nuestro en alguna medida si acepta algunas de las propuestas que le hemos hecho, si no lo acepta, obviamente, pues nos tendremos que ver obligados a no apoyar su propuesta, o por lo menos, o por lo menos, no hacerlo cuando tenga que volver dentro de un mes a este Pleno. Entonces, yo, quisiera darle un voto de confianza, Sr. Vañó, porque nuestra responsabilidad, nuestro trabajo también está por Toledo y los toledanos, que no es exclusivo del Partido Popular como algunos miembros de su Grupo pretenden. Nosotros también trabajamos por ellos y entonces en ese sentido queremos también que no de una respuesta para que conjuntamente podamos llegar a un acuerdo en ese sentido.”

Finaliza el debate de este punto el **SR. VAÑO FERRE**, que replica lo siguiente “su ironía, déjeme que le diga una cosa. Su ironía es amplia, rigurosa y extensa. Bueno, el efecto frontera, es que ha citado usted en el Casco, el efecto frontera en el Casco, no hay efecto frontera porque está el río. El caso es que nosotros hemos ampliado en algunas zonas determinadas es para evitar justo ese efecto frontera, pero vamos a ver, en cuanto a los vehículos retirados por la noche yo no me comprometo a contestarle, yo no lo se, no tengo el dato pero lo voy a averiguar y se lo voy a decir, no se trata aquí de jugar a esconde información, se lo voy a decir, lo averiguaré y se lo diré el número de coches retirados por la grúa. No se si usted sabe que no habido ninguna solicitud de ningún comerciante. No es que nosotros, independientemente de que y probablemente, probablemente usted tiene razón, pero siempre se puede habilitar algún procedimiento

administrativo para legalizar una situación. Yo creo que las cosas que hacen los seres humanos son capaces de rehacer los seres humanos. De todos modos que sepa que el no haber concedido ninguna tarjeta no es porque se ha negado ninguna sino porque no se ha solicitado ninguna. Yo insisto, me gustaría profundizar en conversación con usted en algunos temas y a lo mejor, quizá, este no es el mejor momento y yo le invito a que hablemos más veces porque yo creo que al final, al menos le convenceré, le convenceré de que algunas veces, cuando se dice que está soportado en algún estudio -y yo no quiero poner calificativos porque usted se coja el calificativo y no el sustantivo- de verdad que no hay improvisación y que, hombre, está planteado por el P.P., es el Pliego del P.P., naturalmente. Somos los que tenemos la responsabilidad de gobernar y tenemos que tomar la iniciativa. Pero yo no quería que fuese del P.P., yo quería que fuese de todos los Grupos Políticos para todos los ciudadanos de Toledo porque en alguna medida estos procedimientos siempre producen alguna sin sabor y algún inconveniente y queremos que se entienda porque si se explica y se entiende parece que se llevan mejor las cosas. Sr. Mora perdone si se me ha olvidado hablar del transporte, tiene usted razón, le he hablado de lo otro de la Estación de Autobuses, de los trabajadores que van a allí; lo de agosto, que también le pido yo el voto de confianza para demostrarle que la voluntad es de llegar a ese acuerdo. En cuanto al transporte público, como he declarado en algunas ocasiones, en este último trimestre del año, es cuando se va a ver un poco la mejora de la situación del transporte público en la Ciudad de Toledo. Primero con la incorporación de muchas de las condiciones y características que venían en el Pliego, que no eran inmediatas esa incorporación y que pueden facilitarlos; y segundo porque estamos convencidos que con el establecimiento de la O.R.A. la menos utilización del coche particular va a facilitar esa mejora del transporte público. También con arreglo a las conversaciones que estamos teniendo con algunas Asociaciones de Vecinos para ampliar algún tipo de transporte e incluso habilitar alguno nuevo de manera que potenciemos ese transporte público para que al a gente le sea más cómodo y tenga una alternativa para desplazarse. En cuanto al transporte interurbano que en el informe, uno de los informes que iba en el Pliego de Condiciones y en todos los estudios que se les pasó, verá que la frecuencia de los transportes que vienen de los pueblos de alrededor, fundamentalmente, es bastante amplia. De todos modos -y en eso también creo que me caracteriza por ello y vuelvo a insistir- yo me ofrezco a seguir hablando para buscar una solución en cuanto a un transporte, una red de transporte para toda la zona que facilite y mejore el tráfico en Toledo, o sea, yo me ofrezco a hablar cuantas veces sea necesario con el Director General de Transportes o no se quién más puede intervenir en este asunto. Yo quiero llegar a una solución. También le dije, con una condición, sin perjudicar el Servicio de Transporte Público al Ayuntamiento de Toledo, porque no desvistamos a un santo para vestir a otro. Pero la verdad es que si, que la intención es solucionarlo. En ese sentido yo le agradezco que usted esté incluso dispuesto a dar un cheque en blanco, es que a su vez yo digo, pruébeme, yo me gusta cumplir la palabra, me gusta, si llego a conclusiones, me gusta que la gente crea en mi porque es la mejor carta de presentación que uno puede llevar. Y de verdad que todo esto como se hace con la intención de mejorar el tráfico, yo estoy dispuesto y le he invitado a usted a que profundicemos en esas conversaciones para buscar acuerdos. Le acabo de citar antes y se lo reitero ahora que busquemos una fórmula entre usted y yo para solucionar, por ejemplo, el problema de la Estación de Autobuses, se lo he dicho, dispuesto a hablar con usted no con mi Grupo, sino con usted o con el Sr. Chozas en pos y en mejora de la situación para todos los toledanos, no para los residentes, no para los comerciantes..., para todos igual, quiero las mismas condiciones para todos igual, no quiero privilegios para nadie. Y esa es mi intención, y si usted confía y yo, como nos vamos a ver más veces, espero, bueno, es palabra contra palabra, usted tiene la opción

de tomar la decisión que quiera pero de verdad, créame, que mi intención es mejorar si se puede estas condiciones del Pliego. Muchas gracias”.

Interviene el **SR. ALCALDE** para informar al Pleno por ahora, en el ranking de cumplimiento del horario y está en primer lugar el Sr. Mora, segundo Sr. Chozas y lo siento Sr. Vañó usted es el tercero en el cumplimiento del horario de lo que es las intervenciones y el tiempo controlado.

---

Se ausenta de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Alonso Núñez, del Grupo Municipal Socialista.

---

**7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE LA UNIDAD URBANÍSTICA 28-A “SAN BERNARDO” (2ª ETAPA).**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 7 de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 2004, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de inicio de expediente de enajenación.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 143 de 23 de junio de 2004.
- Acta de la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia al Pleno de 3 de septiembre de 2004.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 3 de septiembre de 2004.
- Informe de Intervención, fiscalizando de conformidad, con número de referencia de 3.421, de 6 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 9 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación de las OCHO (8) PARCELAS, de la Unidad Urbanística 28-A “San Bernardo” (2ª fase) a favor de la empresa “**LATERAL INVERSIONES AL ANDALUS, S.A.**” por los siguientes importes desglosados:

<b>PARCELA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>16% de I.V.A</b>	<b>TOTAL</b>
----------------	----------------	---------------------	--------------

P.284	218.212,19	34.913,95	253.126,14
P.285	151.333,59	24.213,37	175.546,96
P.286	156.376,20	25.020,19	181.396,39
P.287	149.213,73	23.874,19	173.087,92
P.289	162.336,55	25.973,84	188.310,39
P.290	165.472,05	26.475,52	191.947,57
P.291	176.129,90	28.180,78	204.310,68
P.292	137.362,49	21.977,99	159.340,48
<b>PRECIO TOTAL REMATE</b>	<b>1.316.436,70</b>		
<b>PRECIO TOTAL + I.V.A.</b>			<b>1.527.066,54</b>

**SEGUNDO.-** Deberá solicitar la oportuna licencia municipal de obras antes de los TRES (3) MESES desde la adjudicación según lo ofertado por la citada empresa.

**El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;**

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando simplemente, yo quería manifestar lo que vengo reiterando siempre. Primero que se cumplan las determinaciones de la LOTAU en cuanto a la dedicación de este patrimonio a los fines que marca la Ley de viviendas acogidas a algún régimen de protección y que el producto de la enajenación de estos terrenos se dediquen al patrimonio municipal del suelo. Si este punto cumple esta legalidad mi voto es a favor, si no lo cumple, lógicamente, no puedo votar una cosa que infringe un precepto de obligado cumplimiento para los Concejales del Ayuntamiento de Toledo. En función de ese cumplimiento y como no lo sé, pues, cuando se me aclaren estos dos aspectos podré manifestar mi voto.

Interviene el **SR. ALCALDE** indicando que se toma nota de su intervención y....

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, pregunta al Sr. Alcalde, ¿cumplen estos preceptos de la LOTAU de viviendas de protección oficial y se dedica el producto al patrimonio público del suelo?

Toma la palabra el **SR. GARCIA PINEDA** miembro del Grupo Municipal Popular, que contesta al Sr. Chozas me extraña su propuesta. Cómo usted puede pensar ante el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y ante el Sr. Interventor General y ante todos nosotros, que vamos a traer algo que incumpla la Ley. Por favor, claro que lo cumple. Tenga usted la plena seguridad de que lo cumple y además por aquí estamos con los Notarios más conformes de eso, si es que, con plena seguridad. Esté usted tranquilo."

Le es concedida la palabra al **SR. CHOZAS PALOMINO**, que expresa lo siguiente; "Sr. Alcalde. Acepto, es que no he oído al Secretario, es que en el informe y en el expediente no figura esta apreciación y me gustaría, antes de manifestar mi voto,

escuchar al Secretario en ese sentido, no al Sr. García Pineda. El Sr. Secretario es el que vela por el cumplimiento jurídico y por la legalidad y quisiera escuchar al Secretario.”

Interviene el **SR. ALCALDE** aclarando que el Sr. Secretario dice que se ha manifestado en diversas ocasiones.

Toma la palabra el **SR. SECRETARIO GENERAL** para indicar que hay una cuestión que es imposible en este momento de saber que es el destino porque primero habrá que coger el dinero y no correr, sino que habrá luego que destinarlo a patrimonio municipal de suelo, que eso es futurible y ese futurible ahora mismo no se puede saber. Si es cierto que el dinero que se consigue con esta enajenación se tendrá que destinar a incrementar el patrimonio municipal del suelo, eso es lo que dice la Ley. Y la primera cuestión que era que todos los terrenos o bienes de las Corporaciones Locales se tendrá que destinar a viviendas con algún régimen de protección o a otros usos de interés social, ya más de una vez se ha comentado lo amplio de dicho concepto y que ese concepto podría estar chocando en supuestos como estos donde las parcelas son de más de 2.500 metros y sería muy complicado el aprovechamiento por la edificabilidad que tiene estas parcelas, sería muy complicado en una parcela de 3.000 m<sup>2</sup> el hacer una vivienda de protección oficial de 90 metros, y sería complicado porque, sobre todo, habría un despilfarro, habría un despilfarro de edificabilidad en estas parcelas que se pueden edificar 700 metros quedaría la sociedad con 600 m<sup>2</sup> de edificabilidad por ejemplo en el aire que no se aprovecharía para nadie. Y en ese sentido sí sería legal, en el sentido estricto se tenía que haber puesto en un Pliego que se tenía que haber destinado perfectamente a viviendas con algún régimen de protección.”

---

Se incorpora a la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Alonso Núñez, del Grupo Municipal Socialista.

---

## **8. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Cuenta General del Patronato Municipal de Turismo del año 2003.
- Cuenta General del Patronato Municipal de Teatro Rojas del año 2003.
- Cuenta General del Patronato Municipal de Música del año 2003.
- Cuenta General del Patronato Municipal Deportivo del año 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 14 de junio de 2004, para exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de 26 de junio de 2004, nº 144.

- Certificado del Secretario General de exposición al público de la Cuenta General de la entidad del año 2003, de 29 de julio de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de I.U.),

**ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2003 y su posterior rendición al Tribunal de Cuentas.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual manifiesta lo siguiente; “me sorprende que el Sr. Lamberto García Pineda no presente la cuenta general. Yo sé que es un documento técnico, que es el reflejo contable de la situación económica del Ayuntamiento pero a mí me hubiese gustado, al menos, conocer alguna opinión sobre esos más de cuatro millones de déficit con lo que nos han liquidado el Presupuesto del 2003, ahí me hubiese gustado, Sr. García Pineda, haberle escuchado a usted algún argumento o haberle llevado alguna conclusión de esta cuenta, es decir, haber escuchado sus conclusiones una vez estudiada la cuenta general de cómo debemos 32 millones de euros o cómo tenemos un remanente para gastos generales de más de 15 millones de euros. Yo realmente, lamento profundamente que presente usted una cuenta correcta en lo contable, en la forma pero que da en el fondo unos resultados realmente lamentables. Por lo tanto, desde el punto de vista legal o desde el punto de vista técnico tengo que aprobar la cuenta general, pero desde el punto de vista del fondo, de lo que nos dice la cuenta general de la Entidad, realmente, lamentar profundamente que nos den estos resultados presupuestarios. Muchas gracias”.

En segundo lugar interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, que indica lo siguiente; “mi intención no era tomar la palabra para este asunto ya que ha sido aprobado en la Junta General por dictamen en la Comisión y además como le prometió el Alcalde que en algún Pleno no hablaría de las cuentas, pues, dije esta es la mía, pero bueno, seguiremos hablando de las cuentas Alcalde. Bueno, un poco reiterar, una vez más, nuestros argumentos sobre la languideciente situación económica de las sacas municipales. Esta Cuenta General que viene hoy al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, caminito del Tribunal de Cuentas, no es otra cosa que el documento económico financiero, la imagen real como decían hace un momento de lo que sucedió con las cuentas en el año 2003; y que iba a remarcar esta idea porque nuestra aprobación a la Cuenta General no significa nuestra aprobación a su gestión, ni mucho menos. Y lo digo porque después saldrán, o se salen algunas buenas expertas y expertos en esto de la manipulación de nuestro sentido del voto y decir muy claro que nuestra posición es sí a la Cuenta General como documento

económico financiero, realizado muy bien por el Area de Intervención de este Ayuntamiento, pero no a esa desastrosa gestión económica que ustedes están realizando en el año, en el ejercicio que estamos revisando y que es el 2003. Por tanto nada de objetar a la Cuenta General como documento que refleja la realidad económico-financiera del Ayuntamiento, pero otra cosa muy distinta es la gestión del presupuesto que ustedes hacen que todo lo más parecido intenten hacer lo más parecido intentar la cuadratura del círculo. Las cuentas no les cuadran porque, ya lo sabemos, son unos indisciplinados, ya llevamos tres Planes de Saneamiento y a ver si el tercero lo cumplen. No les cuadran porque han doblado el déficit del Ayuntamiento en un solo año de 7,5 millones a 15 millones de euros. Y no les cuadran porque el Ayuntamiento esta más endeudado, el ratio que nos da el Interventor es de 125%. No les cuadran porque la deuda extrapresupuestaria, es decir, lo que gastan fuera del presupuesto ha alcanzado los 3,1 millones de euros. Pero además ustedes, Sres. Concejales y Sras. Concejales del Partido Popular, incumplen con las previsiones de los ingresos. Es verdad que los 600 millones de pesetas que el Ayuntamiento de Toledo ha dejado de ingresar por la Reforma del I.A.E. ha hecho mella en el presupuesto -se leía hace unos días en un periódico local que era una de las razones fundamentales que el Sr. Concejal de Hacienda, D. Lamberto García Pineda, explicaba como una de las cuestiones de fondo por el que no se cumplían los ingresos que se preveían-. Pero hay que explicar que esta decisión que ha hecho mella, ha hecho mella, a todos los Ayuntamientos es de ustedes, es del Partido Popular, es del Sr. Aznar aunque el Sr. Aznar ya ha perdido las elecciones y ya está cumpliendo su penitencia, pero deben de asumir que es de su responsabilidad a los ciudadanos y por tanto hay que buscar soluciones, soluciones desde ese prejuicio clarísimo que vamos a tener todos con ustedes, que ustedes han sido los que le han dado la segunda vuelta de tuerca a las Haciendas Municipales. Y finalmente las cuentas reflejan la nula capacidad de financiación que hay en Presupuesto que ustedes elaboran y ejecutan. Ustedes incumplen el principio de estabilidad presupuestaria que deben tener todas las Administraciones y así se refleja en la liquidación del Presupuesto. Yo creo que ustedes, y especialmente el Sr. Molina, es un mal ejemplo de austeridad, de ahorro, de eficacia y de cualquier control para cualquier Administración Pública, y ahora que quiere ser líder regional de nuevo, Sr. Molina, yo creo que debe de apretarse un poco y ser un más austero, más ahorrativo, más eficaz y debe controlar más el gasto de este Ayuntamiento. En este primer año de legislatura podemos concluir que el Ayuntamiento de Toledo ha empeorado su situación económica y esperaremos que este año 2004 no se agrave aún más de lo que ya esta. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **SR. GARCIA PINEDA** miembro del Grupo Municipal Popular, que contesta lo siguiente; “¿es que el Sr. Chozas hoy la tiene tomada conmigo? porque yo que era muy prudente, no he querido, digo este es un tema de trámite, claro. Hubo una Comisión en junio que se aprobó por unanimidad, ha habido otra Comisión ahora hace unos días que se ha aprobado por unanimidad, esto es la presentación de la Cuenta y es el simple traslado al Tribunal de Cuentas. Y al final me tiran de la lengua como diciendo usted no presenta y no lo hace, pero no he querido porque esto ya estaba aprobado por unanimidad, pero en fin, volver otra vez a hablar del mismo tema puede cansar un poco, pero claro también me obliga, D. Rafael, a tenerlo que hacer. Miren ustedes, en primer lugar, todos debemos reconocer el esfuerzo que ha hecho la Corporación Municipal al hacer una economía de gasto en el año 2003 de 2.978.000 euros, es decir, nos hemos gastado menos de casi 500 millones de pesetas por ahorrar gasto. Es un hecho que esta ahí. Segundo caso, nos guste o no nos guste, esto ha sido general para toda España porque mire usted a nosotros también nos ha tocado. Hemos

recibido menos ingresos vía Impuesto por el I.A.E. Y lo hemos recibido. Eso sí no llegamos a tener el déficit que tienen otros Ayuntamiento gobernados por ustedes. Ya le contestaré de otras cuestiones. Por lo tanto también hemos recibido menos ingresos vía Impuestos y menos ingresos por compensación de los ingresos del Estado. En tercer lugar hemos reducido la deuda presupuestaria con tercero en 2,8 millones de euros. Esto es un esfuerzo importante en los Presupuestos del Estado. En cuarto lugar hemos dado de baja a derechos pendientes de cobro o de muy difícil recaudación de casi otros 3 millones de euros. Vayan sumando, ahí tienen las cuentas. Pero es que además, fíjense, hay aspectos que ustedes no destacan porque están al tanto de lo que les conviene, de que si hay mucho déficit, que si tal...No, no, hay que ir a lo positivo también, por ejemplo, ustedes nunca dicen que por primera vez -yo no conozco ningún Ayuntamiento de la región que se haya reducido la presión fiscal en más de un 3%, eso ha sido el Ayuntamiento de Toledo-. En segundo lugar, yo tampoco conozco ningún Ayuntamiento de la región en que se haya mejorado el endeudamiento y se haya reducido la carga financiera. Y en tercer lugar hay que reconocer que cada vez estamos utilizando menos la vía de crédito. Esos son datos reales que nosotros tenemos aquí encima -no, profesora que usted pone los datos malos y yo tengo que decir los buenos- eso figura ahí. Sr. Perezagua, se lo decía el otro día. No hablemos de comparaciones porque, se lo dije el otro día y se lo digo ahora, y eso sí, se lo digo con mucho talante, no vayamos..., y más después de la intervención del Sr. Vañó con mucho talante. En el año 94 -bueno sí todavía hace tiempo- fíjese en el año 94 el tanto por ciento que representaba el remanente de Tesorería sobre el Presupuesto del Ayuntamiento era - 30,4 %, actualmente es un 25% que estamos bastante mejor. Y el remanente sobre los gastos corrientes era -41% y actualmente estamos en el 30%. Estamos bastante mejor. Pero fíjese que ha tocado usted algo que yo le recomiendo que no volvamos a tocar, que es la deuda, porque claro aquí todo es que todo está muy bien y todo está muy bien. ¿Usted sabe, por ejemplo, que opinión tendrían los ciudadanos de Toledo de la deuda de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Comunidades? Porque yo tampoco se lo he oído nunca al Sr. Chozas. ¿Cuánto, por ejemplo, deben, tendríamos que pagar cada toledano de lo que debe la Junta de Comunidades de la deuda? ¿No lo sabe? Pues se lo digo yo cuando quiera. Pero le voy a dar un dato, un solo dato, un solo dato, es un 40% superior a lo que tendrían que pagar por la deuda del Ayuntamiento. Es más ¿Sabe lo que supondría aproximadamente en términos del PIB? El 4,5%, si tuviésemos eso que aplicarlo a lo que era la convergencia de Maastricht en el Plan anual, fíjese si se habría salido. ¿Sabe usted que ha hablado del Gobierno de Aznar en cuanto lo dejó? En cero patatero. O sea, que no me hable usted ahora de comparaciones porque si hablamos de comparaciones, comparemos. Pero se lo digo con mucho talante, es decir, y esto se lo digo simplemente porque estamos en el trámite de que son las Cuentas Generales que van camino del Tribunal de Cuentas y que se han finalizado con sombras pero también con algunas luces. Nada más.”

## **9. APROBACION DEL CONVENIO URBANISTICO PARA LA EJECUCION DEL NUDO VIARIO EN EL AMBITO DE LA UNIDAD URBANISTICA VEGA BAJA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Acuerdo nº 8 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de julio de 2004.

- Alegaciones presentadas por “Avenida Castilla-La Mancha 3 bis S.L.” y D. Jesús Luis García Morales el 9 de agosto de 2004.
- Informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ejecución Urbanística de 2 de septiembre de 2004.
- Informe de Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 8 de septiembre de 2004.
- Informe de Intervención, con número de referencia 3440, de 7 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de I.U.),

**ACUERDA:**

Aprobar el Convenio Urbanístico para la ejecución del nudo viario en el ámbito de la Unidad Urbanística “Vega Baja”, corrigiéndose la estipulación sexta del citado Convenio, puesto que la edificabilidad que se asigne a la parcela no puede hacerse depender de la demolición del edificio existente.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente; “como ya conocen todos ustedes este Convenio se trató en la Comisión de Urbanismo del día 12 de julio, se presentó un Borrador para empezar la tramitación, se sacó a información pública hasta el período que corresponde, pero sí quería dejar claro por qué el Equipo de Gobierno consideró necesario hacer este Convenio Urbanístico. Como todos conocemos en estos momentos donde está ubicado el Colegio Mayol. Un Proyecto Urbanístico, el de Vega Baja, cuyo nudo de conexión Norte queda muy pegado a los terrenos de este Colegio. Entonces consideramos que era necesario estudiar esa zona y hacer un Convenio Urbanístico con la propiedad y con los usuarios o arrendatarios del uso de ese Colegio. De esta forma empezamos a trabajar, a redactar un Convenio, un Borrador como he dicho anteriormente, para dar soluciones a la zona urbanísticamente, también solucionar el problema docente porque, efectivamente, el espacio que quedaría no cumpliría la normativa que obliga docencia para el desarrollo de esta actividad. Y por otra parte quedaría allí una superficie en la cual, en el futuro desarrollo de la Ciudad pudiera tener otro uso. Esos fueron los objetivos claros que tuvimos para trabajar y redactar este Convenio. Bueno, pues una vez que ha estado en información pública ha habido una sola alegación la cual manifiesta, ellos consideran que había que aumentar la edificabilidad, se les ha desestimado porque se sigue manteniendo la edificabilidad que en estos momentos tiene el edificio y también otro punto que en el Convenio recogía para un solar, calificación de uso residencial o terciario, se quitará el residencial porque ya en la negociación se habló, exclusivamente, de la calificación de uso terciario. Calificación

que se recogería, como he dicho, en la forma urbanística futura del desarrollo de la zona. Entonces la propuesta que traigo es aprobar este Convenio y, por supuesto, seguiremos trabajando con la Cooperativa de Profesores para la concesión administrativa de una parcela para el desarrollo escolar. Nada más. Muchas gracias”.

---

Ejerce como Alcalde en funciones D. Lamberto García, Pineda.

---

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que expone lo siguiente; “seguro que yo espero mantener el tono educado, pero quiero ser firme y riguroso en los argumentos que quiero emplear. A mí me gustaría conocer si el título, la propuesta, es la que ha leído el Alcalde. Si esto es una propuesta de Convenio Urbanístico para la obtención de terreno para la ejecución del nuevo viario en el ámbito de la Unidad Vega Baja. Y digo esto, que parece una obviedad, porque en la Memoria de la Modificación número 20, cuando se habla de las cargas asignadas a la Unidad de Actuación Vega Baja 1, se dice textualmente que se asigna a la Unidad de Actuación Vega Baja 1 el coste de la expropiación de los terrenos afectados por el tratado de las conexiones viarias de dicho ámbito con la red arterial exterior en su Sector Norte, enlace a la carretera de Avila y a la Peraleda. Quisiera saber si se ha modificado este apartado de la Memoria de la Modificación nº 20. También si no se ha modificado esta Memoria ni el Programa de Actuación Urbanizadora aprobado recientemente, me gustaría saber donde figura la necesidad o la obligación de la obtención de estos terrenos por parte del Ayuntamiento de Toledo. También me gustaría conocer y advertir sería y rigurosamente a los 24 Concejales que puedan votar, en este caso a los 23 Concejales que puedan votar este Convenio de la posible... en incurrir en posible prevaricación, lo digo claramente, porque el Convenio que ha salido a información pública, que ha estado a exposición al público, en su cláusula quinta, bajo mi punto de vista, incumple el precepto legal de la LOTAU, incumple el Plan de Ordenación municipal, etc., etc. Me gustaría que la Concejala nos diese ese tipo, o contestase a este tipo de cuestiones porque mi Grupo Político, Izquierda Unida, si no se está pensando en acudir a instancias judiciales porque, realmente, nos parece gravísimo lo que se quiere hacer aquí. Se quiere, en primer lugar, eximir de unas obligaciones a la Empresa Mixta Vega Baja, unas obligaciones contempladas en la Memoria de la Modificación nº 20, en el Programa de Actuación Urbanizadora y en el Proyecto de Urbanización, en los costes del Proyecto de Urbanización, me parece que en ningún momento figura como necesario, obligatorio o recomendable que el Ayuntamiento intervenga en la actuación de estos terrenos, en cualquier caso la obligación corresponde a esta Unidad de Actuación Vega Baja si no se ha modificado este Proyecto. Y en segundo lugar quiero dejar constancia que se va a aprobar este Convenio Urbanístico que, vuelvo a repetir, en su cláusula quinta, octava, creo, fundamentalmente, en la cláusula quinta incumple fragantemente la Ley del Suelo, el Plan de Ordenación, la LOTAU y cualquier Norma Urbanística. Ustedes, los que voten a favor, van a votar a favor de que se recalifique un terreno que tiene ahora mismo la calificación de dotacional por la de calificación residencial, comercial, oficinas y otros equipamientos incluyéndose todos los Grupos de la Ordenanza correspondiente al Plan General Municipal de Ordenación Urbana vigente. Esto es una fragante ilegalidad bajo mi punto de vista. Asimismo creemos que es una fragante ilegalidad el que se comprometa en este Convenio a la Modificación del Plan General Actual, el del año 86, en un año, al margen de la revisión que está en marcha del Plan General. Con estas tres cuestiones quiero hacer hincapié firmemente de la disposición de este Grupo Municipal de acudir a

cualquier instancia judicial –y hago esta advertencia- para que se restituya, bajo nuestro punto de vista, la legalidad vigente. Muchas gracias.”

---

Vuelve a la Presidencia del Pleno el **SR. ALCALDE.**

---

Le es concedida la palabra a la **SRA. GARCIA HIDALGO** miembro del Grupo Municipal Socialista, que indica lo siguiente; “el Convenio Urbanístico que se nos presenta hoy para la ejecución del nudo viario de la Unidad Urbanística Vega Baja consideramos que por una parte da solución a un problema social como es la Cooperativa de Profesores que llevaba a cabo esta misión educativa en lo que son las instalaciones del Colegio que conocemos Colegio Mayol. Por una parte, según nos manifestó la Sra. Concejala, la Sra. Ruiz González, había habido negociaciones por parte de la Concejala y el Delegado de Educación para que, precisamente, todo lo que era el mapa educativo de lo que es Toledo, esa especie de cambio de uso que va a ser la compensación a los propietarios del inmueble, pues, de alguna manera, se desplazara – y según ella nos informó- a la zona que es San Bernardo, que va a ser una zona de expansión a nivel residencial y que de alguna manera podía dar el servicio educativo a esa zona. Nosotros se lo preguntamos y ella nos contestó que había habido las negociaciones oportunas y que no había ningún problema en cuanto al mapa educativo de Toledo en ese sentido. Por lo tanto consideramos que se daba una solución social a lo que era la Cooperativa de Profesores debido a que, a la vez que se hacía esta especie de acceso a lo que era Vega Baja, había que ocupar las pistas polideportivas, era por lo que, realmente, no podían desarrollar su labor educativa en lo que es el Colegio Mayol. No obstante, luego, al ver las compensaciones que pedía los propietarios de ese inmueble por parte de la ocupación de parte de las pistas para este viario, por una parte se pedía el aumento de casi 1.000 metros de la edificabilidad del posible edificio que se vaya a hacer; y por otra parte, querían el cambio de uso que, si no entendimos mal., no era residencial sino que era terciario, comercial –podía ser de hostelería-, o sea, no se especificó en concreto. Se rechazó en esa reunión Informativa de Urbanismo el hecho del aumento de la edificabilidad en, aproximadamente, 1.000 metros. Lo que sí en compensación se le concedía el cambio de uso, de uso de educativa que ya hemos visto de que manera se podía dar solución al problema a uso comercial o terciario. No obstante, también hicimos patente de nosotros, los que formamos parte allí de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de que realmente esa zona iba a quedar como una isleta en la cual iba a quedar por una parte lo que es el Colegio Mayol, el antiguo, bueno, por no decir Mayol, sin las pistas deportivas, polideportivas, más lo que es la gasolinera y de alguna manera se iba a producir ahí un problema que había que mirarlo y pensarlo para poderle dar soluciones porque eso quedaría como una isleta triángulo rodeada de vía rápida y eso depende del tipo de instalación que se ponga en ese lugar tendríamos o se tendría que llegar a una problemática en cuanto a accesos. Entonces lo que nosotros considerábamos que se virase en conjunto lo que es el Mayol y la Gasolinera para que, de alguna manera, ese conjunto pudiera tener una versatilidad a la hora de colocarlo, de situarlo en la zona esa de acceso a Toledo. También el Grupo Municipal Socialista, aún cuando vamos a votar favorablemente el Convenio que se nos presenta, entendemos que la negociación no ha sido todo lo beneficiosa que podría haber sido para el Ayuntamiento, que en definitiva también lo hicimos patente, somos todos nosotros. Así que lo que consideramos, lo que pedimos a la Sra. Concejala es que cuando el Convenio se haga efectivo y una vez que se modifique el Plan habrá que contemplar que la negociación sea la correcta, de acuerdo?. Y también pediría en súplica

al Sr. Presidente y al Sr. Secretario que yo me siento, de alguna manera, atemorizada por si la actuación a la hora de votar favorablemente incurriese en algún tipo de legalidad. Espero que el Sr. Secretario tan atento en las cuestiones legales y jurídicas que nos atañen, nos salvará de esa posibilidad de error. Y nada más. Muchísimas gracias.”.

**El SR. SECRETARIO GENERAL**, interviene para aclarar que en cualquier órgano colegiado que vota en base a unos informes tiene la pequeña o gran ventaja de que será negligente en su aprobación, pero nunca habrá “dolo” en su toma de posturas. En este caso nunca habrá “dolo” y por tanto no habrá pena. En el peor de los supuestos podría haber una negligencia a la hora de tomar acuerdo pero nunca penalidad en tanto en cuanto hay informes en el expediente que avalan el mismo.

Nuevamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, que responde lo siguiente; “primero quería contestar a la Sra. Hidalgo que no hubo negociaciones pero sí hubo una reunión con el Delegado de Educación porque, efectivamente, había un cambio de ubicación de un Colegio en este Convenio como también había otros posibles desarrollos futuros de colegios en otras zonas de la Ciudad y con el ánimo -porque yo creo que ese debe ser de todas las Instituciones- de trabajar por la ciudad y por los vecinos tuve las conversaciones con el Delegado para notificarle cuál era la intención del Ayuntamiento en cuanto a este Colegio, otro Colegio que va a ir a la Legua y por eso él me presentó la petición que se hizo el otro día sobre la parcela de Valparaíso. Yo creo que lo fundamental es eso, no es una negociación es una conversación de colaboración manifestando el desarrollo de previsión que tenía el Ayuntamiento en cuanto a los Colegios y que previsiones tenía el. Creo que así se debe de trabajar. Efectivamente, yo, Sra. Hidalgo, también he sentido un poco, es decir, mira, no sé lo que está diciendo el Sr. Chozas porque yo últimamente con los temas de ilegalidad me estoy sintiendo bastante susceptible y les puedo asegurar -y hablo como política- que yo creo que es lo que tengo que decir en este Pleno y creo que lo he dicho muy claro. En el momento que se aprueba el Proyecto de Urbanización de Vega Baja, que el nudo Norte de conexión y la situación actual de viales de aquella zona y futuro de la Ciudad, yo creo, que lo conveniente era adquirir esos terrenos para desarrollarlos en el futuro como se tenga que desarrollar. Cómo se pueden hacer esas fórmulas. La única fórmula jurídica, legal, urbanística es el Convenio Urbanístico. Y les puedo asegurar que yo no trato con ninguna persona, ningún particular, ni la Cooperativa de Profesores si no tengo presente el Jefe de Servicio de Gestión Jurídico y los Servicios Técnicos para que den respuesta a una serie de aspectos que creo que no corresponden al político en su gestión, corresponde a los Servicios Técnicos. Entonces, Sr. Chozas, yo no se el mensaje que ha querido transmitir, usted tiene unos derechos y considera que es una ilegalidad porque no se contempla aspectos de la LOTAU, es muy libre de tomar la decisión que quiera pero yo le vuelvo a repetir que a mí en ningún momentos los Servicios que tienen que informarme y asesorarme para la elaboración de un Convenio Urbanístico me han transmitido eso. Bueno, yo creo, que efectivamente, este Convenio Urbanístico es importante no para hacer una modificación puntual ahora mismo, o sea, como he dicho anteriormente. La modificación del uso de este inmueble lleva a una modificación del Plan General, de una modificación puntual. Se hará dentro de un año, se hará dentro de cuatro, posiblemente a la propiedad no le interese en estos momentos, pero bueno, ese es un problema que yo no tengo que dar respuesta, quiero decir, en estos momentos. Lo digo para aclarar el tema de las valoraciones. Hace no muchos meses, en la Comisión de Urbanismo, se trató una modificación del Plan Especial -no se si lo recuerdan, el Sadel- donde hubo

una modificación del uso o una calificación, era docente y se pasó a residencial. Saben que se hizo una valoración económica en ese Convenio Urbanístico y se les obligó a hacer una recuperación de la urbanización del entorno. Quiero decir que con esa visión es la que el Equipo de Gobierno convenía con las propiedades no para cometer ilegalidades ni para agravar situaciones municipales. Nada más. Muchas gracias”.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, que declara lo siguiente; “a mí, sinceramente, me gustaría conocer los informes a los que se ha aludido el Sr. Secretario porque visto el expediente yo me encuentro en una situación de indefensión porque no figuran estos informes de la legalidad de la operación en el expediente. Tampoco figuran informes de la Intervención preceptivos y deberían acompañarse. A mí me gustaría que, ya que se ha apelado al Sr. Secretario pero a mí me gustaría que me hubiese contestado la Sra. Ruiz, si en la Memoria del Plan de la Modificación Puntual nº 20 donde se dice a quién corresponde las expropiaciones para la realización del Nudo Norte, si figura el Ayuntamiento o si exclusivamente se adscriben a la Unidad de Actuación Vega Baja. A mí me gustaría conocer si esta cuestión que figura en la Modificación nº 20 se ha cambiado en el PAU o si se ha cambiado en el Proyecto de Urbanización. Le tengo que decir a la Sra. Ruiz que la Modificación nº 20 ya es una Norma Legal una vez que se ha publicado y es la Ley que hay que cumplir. Y esa Ley, esas Normas establecen que es al propietario de la Unidad de Actuación Vega Baja 1 a quién corresponde todos los gastos necesarios de expropiaciones que sean, vuelvo a repetir, necesarios para la realización del Nudo Norte. Si la expropiación o el Convenio Urbanístico no es necesario, como usted ha dicho, para la realización del Nudo Norte quiero saber -y entonces tengo que apelar- por qué es necesario expropiar o realizar este Convenio Urbanístico; quiero saber, si no tiene nada que ver con Vega Baja porque están adscritos todas las expropiaciones a la Unidad de Actuación Vega Baja 1, si esto no está adscrito a esa conexión del Nudo Norte, quiero saber a qué corresponde este Convenio Urbanístico, a qué Unidad de Actuación dentro del Plan de Ordenación del año 86 corresponde; quiero saber, vuelvo a repetir, si se ha modificado, si se está modificando con este Convenio Urbanístico las Normas que rigen en cuanto a la revisión del Plan General de Ordenación Municipal, porque vuelvo a repetir, en la cláusula quinta -y no hay ningún informe a este respecto ni de Secretaría, ni de Intervención, ni de ningún órgano, ningún funcionario del Ayuntamiento- dice que en el término de un año hay que revisar el Plan de Ordenación actual independientemente si estamos en un momento de revisión pero no hay que modificar el Plan General del año 86 en cualquier estado en que se encuentre la revisión actual. Y quiero saber si eso está integrado en algún principio de la LOTAU. También quiero saber, si es posible, si el Convenio que figura, por lo menor figuraba hasta ayer en el expediente -no sé si se habrá cambiado y ha sido el que ha salido a información pública- pone en su cláusula quinta que nos dotamos de la obligación de recalificar esa parcela con usos y les leo textualmente, con uso residencial, comercial, oficinas porque si no, si se ha cambiado este Convenio que ha salido a información pública que hasta ayer figuraba en la carpeta del Pleno, vuelvo a repetir, me siento ahora mismo en un estado de indefensión en este Pleno como Concejal del Ayuntamiento de Toledo. Muchas gracias.”

Le es concedida la palabra a la **SRA. GARCIA HIDALGO** que simplemente se reitera en lo dicho anteriormente en lo de que nosotros votamos favorablemente, en que se haga un seguimiento cuando haya o tenga lugar lo de la reforma y se siga lo de la reforma del Plan, y también, simplemente, no tiene nada que ver pero lo apunto, si ya

está la Sra. Concejala pensando en el desdoblamiento del Puente y las expropiaciones o Convenios que van a tener lugar. Simplemente es eso. Muchas gracias”.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, que contesta al Sr. Chozas a una serie de preguntas que hay. A algunas les puedo contestar a otras que, efectivamente, creo que anteriormente le he dicho, o sea, hay aspectos técnicos que, lógicamente, he considerado en las conversaciones, en las negociaciones que se cumplían. Sí hay un aspecto que ha dicho si el apartado 5 del Convenio creo que lo he dicho en mi primera intervención. Se va a modificar porque se que en la negociación, o sea, no se ha cambiado el Convenio que hoy viene en el expediente. Se va a modificar antes de su firma porque así fue la negociación para uso terciario que puede ser, efectivamente, un hotel, pueden ser oficinas pero no residencial. Yo creo que poco más, vuelvo a reiterar lo mismo, o sea, el objetivo, sí un aspecto que quería aclarar. Efectivamente, en el Programa de Actuación Urbanizadora de Vega Baja hay un Nudo de Conexión Norte que afecta a unos terrenos que hay una expropiación recogida en esa Memoria, pero que, vuelvo a repetir, en la zona del Colegio, la rotonda de conexión en el Nudo Norte está pegado, adquirimos los terrenos porque consideramos que el desarrollo de esa zona es necesario resolver esos temas. Nada más y muchas gracias.”.

## **10. APROBACION Y ADJUDICACION DEL PLAN DE ACTUACION URBANIZADORA Nº 23 “EL BEATO”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Plan de Actuación Urbanizadora nº 23 “El Beato”.
- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 14 de julio de 2004.
- Informe del Jefe de Servicio de Programación y Actuación Urbanística de de 1 de Septiembre de 2004.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de 8 de septiembre de 2004.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P., 10 del P.S.O.E) y un voto en contra (1 de I.U.),

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora nº 23 correspondiente a los terrenos sitos en la Ctra. De Madrid km 66, finca “El Beato”, promovido por la entidad HUPACO, S.A., y proceder a su adjudicación a favor de la propuesta jurídico-económica presentada por la Entidad, en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente y a los siguientes condicionantes:

- La conexión a la red general de abastecimiento, desde los depósitos de Palomarejos hasta la Unidad Urbanística, será por cuenta del agente urbanizador, al considerarse que se trata de un sistema general vinculado a la actuación. Asimismo dicha actuación, junto con el resto de compromisos asumidos por la citada entidad, deberán recogerse en un proyecto técnico refundido, debiéndose igualmente incluir en el proyecto de urbanización a aportar en este Ayuntamiento con carácter previo a la firma del Convenio.
- Con anterioridad a la firma del Convenio deberá efectuarse por el Agente Urbanizador notificación individualizada a los propietarios registrales de las fincas incluidas en la presente actuación urbanizadora así como de aquellos cuyo suelo pudiera verse afectado por la instalación, con respecto a las modificaciones introducidas en la alternativa técnica aprobada, debiéndose por parte de aquellos, bien remitir escrito de conformidad a este Ayuntamiento, bien proceder en su caso a la firma del Convenio.
- La cesión de aprovechamiento será de 15% del aprovechamiento tipo de la Unidad.
- Dada la tipología edificatoria prevista con la presente actuación y de conformidad con las previsiones legales que se recogen en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, deberá crearse una Entidad Urbanística de Conservación, incluyéndose dicha obligación en el Convenio a suscribir entre las partes.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la verificación del ajuste del proyecto técnico refundido a aportar por la entidad HUPACO, S.A. a los requisitos anteriormente referenciados, condición está de carácter suspensivo, a cuyo cumplimiento queda condicionado la eficacia del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Que por el Ayuntamiento de Toledo se inicien las conservaciones y/o contactos institucionales precisos con el Ayuntamiento de Olías del Rey, al objeto de coordinar de manera global las diferentes actuaciones urbanísticas presentes y futuras a desarrollar en la zona.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente; “se presentó por parte de la Entidad Promotora “HUPACO, S.A.” un PAU para la tramitación en este Ayuntamiento. Este PAU recoge unos terrenos en la Finca de “EL BEATO”, el desarrollo urbanístico de la Finca de “EL BEATO”, un suelo que en aquellos momentos era rústico, digo era porque, efectivamente, se comenzó la tramitación pasando su aprobación para modificar o reclasificar este suelo a la Dirección General de Urbanismo, a la Consejería de Urbanismo. Una vez tramitado por la Consejería de Urbanismo y aprobado se volvió a remitir a este Ayuntamiento para proseguir su tramitación. Ya lo hemos tratado en la Comisión anterior. El objetivo del Equipo de Gobierno, y así fue la propuesta que se hizo, hay dos formas y aspectos que una vez que se había empezado la tramitación era resolver los problemas técnicos que pudieran bloquear la aprobación y adjudicación de este PAU; y otro tema era o dejarlo en un despacho, cerrarlo y no volver a tocarlo. Dejé muy claro que íbamos a seguir la tramitación y así en los compañeros de la oposición del Partido Socialista manifestaron, pero si había algunos inconvenientes, un informe que recogía –que por eso digo que es que últimamente, pues, la expresión ilegalidad, y de verdad, no se, yo en mi gestión desde luego no quiero ni ilegalidades, ni ocultismos sino todo lo contrario, entonces, cuando se hace ese tipo de acusaciones digo lo que la Sra. Hidalgo, pues ya, bueno, haber que estoy haciendo y aquí soy... y puedo dejar muy claro que ese no es mi objetivo de gestión-. Entonces, efectivamente, había unos aspectos que había que aclarar técnicamente y después de estudiar este informe y ver que no era una ilegalidad sino que también había aspectos que no se habían contemplado en la documentación presentada y estudiando todos estos aspectos se ha convocado hoy la Comisión de Urbanismo como ustedes saben, aclarando esos aspectos dudosos –no de ilegalidad porque vuelvo a repetir y además estaba el Secretario del Ayuntamiento donde se ha manifestado que no era una ilegalidad sino que era una interpretación técnico en cuanto a estos aspectos- entonces, lo que traemos es la adjudicación de este PAU o este Programa de Actuación Urbanizadora a la Entidad HUPACO, S.A., pero con las siguientes condiciones:La conexión a la Red General de Abastecimientos desde los depósitos de Palomarejos hasta la Unidad Urbanizadora será por cuenta del Agente Urbanizador al considerarse que se trata de un sistema general vinculado a la actuación. Asimismo, dicha actuación, junto con el resto de compromisos asumidos por la citada Entidad deberán recogerse en un Proyecto Técnico Refundido debiéndose igualmente incluir en el Proyecto de Urbanización a aportar en este Ayuntamiento con carácter previo a la firma del Convenio. Con anterioridad a la firma del Convenio deberá efectuarse por el Agente Urbanizador notificación individualizada a los propietarios registrales de las fincas, incluidas en la presente Actuación Urbanizadora, así como aquellos aspectos en cuanto al suelo que pudieran verse afectados por las instalaciones con respecto a las modificaciones introducidas en la alternativa técnica aprobada y por debiéndose, por parte de aquellos, bien emitir escrito de conformidad con el Ayuntamiento, o bien proceder, en su caso, a la firma del Convenio. La cesión del aprovechamiento será del 15% de aprovechamiento tipo de la unidad, dada la tipología de edificación prevista en la presente actuación y la conformidad con las previsiones legales que se recogen en la Ley de Ordenación del Territorio y de las Actuaciones Urbanísticas deberá crearse una Entidad Urbanística de Conservación incluyéndose dichas obligaciones en el Convenio a suscribir entre las partes. Delegar en la Junta de Gobierno Local la verificación del ajuste del Proyecto Técnico Refundido y aportar la Entidad HUPACO, S.A. a los requisitos anteriormente referidos la condición ésta de carácter suspensivo a cuyo cumplimiento quedará

condicionada la eficacia del presente acuerdo. Que por parte del Ayuntamiento de Toledo se inicien las conversaciones y/o contactos institucionales precisos con el Ayuntamiento de Olías del Rey, al objeto de combinar de manera global las diferentes actuaciones urbanísticas, presentes y futuras, a desarrollar en la zona. Nada más. Muchas gracias.”

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente; “yo creo que en este caso, además de las cuestiones jurídicas, además de los aspectos económicos, yo creo que el debate se debía plantear sobre aspectos de oportunidad política de cual son las razones que lleva al Partido Popular a desarrollar esta actuación. Por qué esto no es una iniciativa de una Empresa privada, esto es una iniciativa del Ayuntamiento de Toledo que busca una iniciativa privada para desarrollarla, es decir, aquí la iniciativa es pública y tendría que explicar por qué el Partido Popular a pocas fechas de la puesta en marcha de la discusión del Plan de Ordenación Municipal quiere desarrollar esta Unidad de Actuación en un núcleo aislado del Casco Histórico de Toledo. El Partido Popular tiene que explicar, además, donde figuran, por escrito, la salvaguarda de la ilegalidad que manifestó el Jefe del Servicio de Programación y Gestión el otro día en la Comisión de Urbanismo en una declaración firme e indubitativa dijo que el PAU no se acomodaba a la legalidad. Pero más allá de esa cuestión a mí me gustaría conocer, para poder saber y poder votar este Programa de Actuación Urbanizadora, cómo va a facilitar el transporte público el Sr. Vañó a los futuros vecinos de esa zona; a mí me gustaría conocer por parte del Sr. Fernández Gaitán qué tipo de servicios deportivos les va a poner a esos vecinos allí; a mí me gustaría conocer por parte del Sr. Cirujano qué tipo de equipamiento cultural para los niños puede establecerse allí a más de 7 km. de la Ciudad; a mí me gustaría conocer por parte de la Sra. Rivas qué tipos de servicios sociales, qué tipo de servicios comunitarios se va a poner en esa zona. De eso es lo que tenemos que hablar en este Pleno además de los aspectos económicos, además de los aspectos jurídicos. Esto es una acción y esto es una cuestión que se tenía que haber hablado previamente no ahora, no con posterioridad a la aprobación del PAU. Estas son cuestiones que tenían que estar resueltas, efectivamente, con el Ayuntamiento de Olías porque son en realidad, esto es un desarrollo en realidad del Ayuntamiento de Olías, que complementa un desarrollo de más de 700 viviendas también que están allí. A mí me gustaría conocer qué respuesta se da por parte del Partido Popular y por parte de los Grupos que voten a favor, en este caso, del otro Grupo del Ayuntamiento, si votan a favor, que respuestas se van a dar a los vecinos para todo este tipo de servicios. A mí me hubiese gustado que el Ayuntamiento hubiese sido más ágil, más eficaz en la gestión de esta zona y haber realizado todas estas cuestiones previamente a la aprobación del PAU. Yo se que no hay que olvidarse de la realidad de la urbanización, pero también no hay que olvidarse de lo que significa este tipo de urbanizaciones para la Ciudad de Toledo, urbanizaciones que ya están denostadas en los estudios previos del Plan de Ordenación Municipal y en los estudios, aunque no sean rigurosos, del Sr. Vañó que antes decía. Uno de los graves problemas que tenemos es el tipo de urbanización que estamos desarrollando en nuestra Ciudad, no ya en los pueblos de alrededor, en nuestra Gudad. Y ustedes están contribuyendo a eso, ustedes están contribuyendo. Por lo tanto, vuelvo a repetir, más allá de las cuestiones jurídicas, más allá de las cuestiones económicas que afecta a mí me gustaría tener una justificación política de ese desarrollo. Si no la tengo, de esa justificación y de esos acuerdos con el Ayuntamiento de Olías, lógicamente, me parece que es un planteamiento y un planeamiento insostenible para la Ciudad de Toledo, un planeamiento que no pueden

*mantener los ciudadanos, el resto de los ciudadanos de Toledo y que no tardando mucho vamos a escuchar reivindicaciones más allá de la Entidad Urbanística de Conservación de dar, de dotar servicios a esta zona con el consiguiente coste económico. Y estas son decisiones que se toman ahora y que tienen sus consecuencias dos, tres años después. Pero estas son las decisiones que causan los problemas que tiene este Ayuntamiento. Ustedes serán responsables de esas consecuencias. Muchas gracias.”.*

*Toma la palabra la **SRA. GARCIA HIDALGO** miembro del Grupo Municipal Socialista, que expone lo siguiente; “en cuanto a la aprobación del PAU de “El Beato” hay que tener en cuenta varias consideraciones. Es un PAU que ya hay una presentación en el 2002, hay una serie de trámites que pasan por lo de la Junta de Comunidades donde se le exigen una serie de requisitos y en los cuáles, lógicamente, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento tiene que tomar una decisión al respecto, o bien lo archiva y da carpetazo, razonadamente expuesto, o si no hay que seguir adelante. Hay que tener en cuenta, también, que este PAU de alguna manera, pues, uno de los principios que teníamos del POM de estructurar la Ciudad, pues, este punto, pues, se nos queda un poco como que no le cumplimos vamos y esa es una de las cosas que nosotros, realmente, insistíamos en ello. Pero por otra parte había que sopesar que Toledo necesita suelo para edificar, necesita suelo para edificar, lógicamente tampoco nos vamos a negar a ello. Nuestra visión, el Grupo Municipal Socialista siempre piensa en que son necesarias viviendas para los que menos tienen en el sentido, pues, los jóvenes, en el sentido de familias numerosas, etc., etc. Pero también hay otros que no cumplen o que no entran en estos parámetros y necesitan vivienda, o sea que, todo esto dentro de lo que es el Grupo Municipal Socialista lo hemos ido sopesando y, lógicamente, siempre, las dos veces que hemos tratado este PAU dentro de lo que es la Comisión Informativa de Urbanismo, siempre hemos dicho que si había que seguir adelante que siga adelante con toda la información para que tenga, no vamos a decir, todos los sellos posibles para que pueda llevarse a efecto. Hubo por parte del funcionario correspondiente algunas dudas acerca de si la acometida del agua que se tenía que hacer desde los depósitos de Palomarejos, eso iba a constituir o se podía considerar como servicios generales o era simplemente servicios de una urbanización extra. Parece ser, y ya en esta Comisión de Urbanismo que ha quedado, de alguna manera, ha quedado satisfecha la información y parece ser que sí, pues, desde el Grupo Municipal Socialista, nosotros, consideramos que a pesar de que se vertieron, y vuelvo a insistir, algunas objeciones jurídicas en una de las Comisiones última, la aprobación que pudiéramos que vamos a dar hoy tenga, también, todas las garantía jurídicas o de legalidad que este PAU como cualquier otro requiere. Creemos que el dictamen que se ha aprobado esta mañana en la Comisión Informativa de Urbanismo, en este dictamen, se perfilan aspectos muy importantes para poder aprobar este PAU. En primer lugar el tener en cuenta la red de abastecimiento, como ya he mencionado anteriormente, del agua potable como un sistema general y por lo tanto esta acometida de agua pueda ser utilizada, también, por futuros desarrollos urbanísticos de toda esta zona según el marco del POM, del Plan de Ordenación Municipal. Por otro lado quedan los demás propietarios de las parcelas que conformen este PAU, ellos dan su conformidad a las modificaciones presupuestarias que va a suponer el llevar el agua desde los depósitos de Palomarejos a esta zona que está colindante con Olías, prácticamente una acera es Olías y la otra acera es Toledo de esta zona. En cuanto a las cesiones el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la cesión de este 15% y finalmente nos parece que es importante que los gestores de este PAU constituyan una Entidad conservadora que se encargue de la depuración tanto de las*

aguas como el alumbrado, la recogida de basuras. Y esto me hace apuntar el estudio posible de lo que conformase el Area Metropolitana de Toledo. Y nada más. Muchas gracias”.

Nuevamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ** que contesta lo siguiente; “Sr. Chozas, yo creo que ya es bueno, es que no estuvo en la Comisión del viernes cuando tratamos estos temas para informar- entonces yo manifesté y vuelvo a manifestar, o sea, Toledo no se puede quedar parada, Toledo debe seguir desarrollándose urbanísticamente. Hacía una comparación cuando usted quería, aparte de las aclaraciones económicas, también aspectos de equipamientos culturales, deportivos y le decía ¿quién está sufriendo la sobrecarga de los desarrollos urbanísticos de los municipios?, cargas de servicios de este tipo, nuestro Ayuntamiento. Entonces yo creo que si la Comisión, el informe de la Consejería de Urbanismo dictamina y además el propio Consejero dijo 300 viviendas se van a sacar en Toledo, pongo en el municipio a disposición, yo creo que el Ayuntamiento de Toledo debe continuar como manifesté y de esa forma se ha continuado en que este Programa de Actuación se adjudicara pero, por supuesto, sin que fuera una situación que agravara el desarrollo normal de funcionamiento de este Ayuntamiento. Yo creo que todos estos aspectos se han ido estudiando, se han ido analizando, se han visto las formas de que se pudieran gestionar sin agravar, como he dicho, la situación del Ayuntamiento. Pero de verdad es bastante lamentable, Sr. Chozas, que me diga por qué cuando se acaba de aprobar un Programa de Actuación Urbanizadora pegado a este PAU de futuro desarrollo de 700 viviendas del término municipal de Olías con el beneficio o perjuicio, efectivamente, usted lo ha dicho, sería para Olías pero tenemos comprobado -y no es que lo diga la Concejal de Urbanismo ni el Equipo de Gobierno- los estudios que se han hecho para el Plan General, usted que tiene la oportunidad y se que se los habrá leído, podrá observar como la presión de los municipios que se han ido desarrollando en los últimos años la está sufriendo Toledo en concreto, nuestros vecinos. Nada más, muchas gracias.”

Le es concedida la palabra nuevamente al **SR. CHOZAS PALOMINO**, que brevemente indica lo siguiente; “Sr. Alcalde. A mí me sorprende que una de las justificaciones, tanto manifestado por usted como por la Sra. García Hidalgo, sea la falta de viviendas en un PAU donde 300 viviendas, cuando los propios estudios del Plan General dice que quedan por desarrollar más de 4.000 viviendas en la Ciudad de Toledo. Yo lamento profundamente que la Concejala de Urbanismo no se hay leído los estudios previos del Plan General, lo lamento también por el Grupo Socialista. No se que contestarle, Sra. Ruiz, que lamenta usted que los desarrollos urbanísticos de la periferia no están creando problemas. Lo lamenta usted poco porque usted está aprobando un desarrollo en ese sentido, lo lamenta usted poco. Yo realmente, a mí me gustaría, vuelvo a repetir, que más allá de que haya una oportunidad por parte de unos propietarios o de unos agentes urbanizadores de desarrollar este Sector, a mí me gustaría que lo lamentase usted menos y hubieses trabajado antes en negociar con el Alcalde de Olías servicios para este núcleo. Yo lo lamento profundamente. Yo lo que lamento profundamente es que tengamos una Concejala que no resuelva los problemas de los ciudadanos. Sigue usted sin contestarme, Sra. Ruiz, como va a dar servicios, quién va a llevar el transporte urbano allí, a una zona de Toledo no de Olías, esto es una zona de Toledo. Me explicará el Sr. Vañó qué tipo de transporte a que está obligado por la Ley 7/85 va a llevar allí para 300 vecinos y lo que nos va a suponer al conjunto de los ciudadanos el dotarles de un servicio de transporte público al que está obligado por Ley para desarrollar. A mí me gustaría conocer qué tipo de servicios -y vuelvo insistir y a

repetir- va a dar el Sr. Gaitán deportivos a esos vecinos de allí que está obligado a hacerlo, igual que la Sra. Rivas, igual que el Sr. Cirujano. Usted podía haber venido aquí con una propuesta y diciendo que esos servicios se van a compartir con el Ayuntamiento de Olías, entonces yo le hubiese felicitado, ha hecho usted una buena gestión. Pero lamentablemente usted no ha hecho una buena gestión, usted está hipotecando al Ayuntamiento de Toledo y yo lamento que tengamos que hacer esta aprobación por unas declaraciones del Sr. Gil, para que el Sr. Gil no se cuelgue la medalla y mañana nos sacan en un titular diciendo "El Ayuntamiento de Toledo impide el desarrollo de 300 viviendas". Mire usted, al Sr. Gil hay que decirle que ha tenido durante 10 años más de 8.000 viviendas sin desarrollar mientras los precios de la Ciudad de Toledo se han disparado, y los sectores menos pudientes, que tanto le preocupan a la Sra. Hidalgo, se han tenido que ir a la periferia. A mí eso es lo que realmente me preocupa del Sr. Gil no que salga con una cuestión de 300 viviendas. A mí lo que me preocupa de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas que es que ha estado fomentando la especulación en esta Ciudad y que los sectores menos agraciados se hayan tenido que ir al entorno de la Ciudad. Eso es lo que me preocupa no que mañana vaya a salir el Sr. Gil diciendo que el Ayuntamiento de Toledo impide la construcción de 300 viviendas. Yo al Sr. Gil le diría que quién va a llevar el transporte -lo que le estoy diciendo- quién va a llevar los servicios sociales; quién va a llevar los servicios deportivos, los servicios culturales. Eso es lo que le diría yo al Sr. Gil y si no le sentaría junto con el Alcalde de Olías con el Alcalde de Bargas que ya están haciendo urbanizaciones por allí y le diría que den respuestas a esas historias. Mire usted, lamentablemente tengo que decirle que el Plan de Ordenación Municipal no, precisamente, va a unir estos barrios. Precisamente va a separar más porque ustedes se han empeñado en urbanizar las Vegas del Tajo y no, precisamente, a unir unas zonas que ya de hecho los unen los ciudadanos. Lamentablemente tengo que decir que a usted una cosa es lo que dice y otra es por donde va el Plan de Ordenación Municipal. Lo saben ustedes en las propuestas que yo les he hecho, es que, deberíamos de trabajar en ampliar el Barrio de Buenavista para conectarlo con las últimas urbanizaciones de Olías y de Bargas para quedar una continuidad a la Ciudad. Lamentablemente ustedes han optado por otra cosa, yo espero que lo que hayan optado ustedes no les ocurra lo que está ocurriendo en la parte de Cataluña, la parte de Navarra, en la parte de Aragón, lamentablemente. Yo espero que no les ocurra a ustedes porque también de eso van a ser responsables. Muchas gracias".

Interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO** que manifiesta lo siguiente, "como hay que resolver problemas nosotros, el Grupo Municipal Socialista, insiste en que una manera de resolver la problemática que pudiera derivarse de el tener una Urbanización lejana yo creo que estaría, insisto, en la creación del Area Metropolitana. De todas formas Toledo necesita suelo y es una manera de tener suelo. No decimos nosotros que sea el mejor pero indudablemente, de alguna manera, tratamos de ir resolviendo poco a poco los problemas que se van creando. Muchas gracias Sr. Presidente".

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, que expone lo siguiente; "yo voy a ser muy breve. Simplemente aclararle al Sr. Chozas que yo he hecho mención del informe de la Consejería de Urbanismo y le he dicho que el planteamiento que se hizo el Equipo de Gobierno fue: "continuamos pero sin que este PAU sea gravoso para nuestro Ayuntamiento". Con ese objetivo se ha tramitado, se ha querido que toda la problemática que pudiera tener este PAU en el desarrollo del funcionamiento de este Ayuntamiento se quedara recogido en la propuesta de adjudicación y vuelvo a repetirlo,

Sr. Chozas, Toledo tiene que seguir desarrollándose. Efectivamente hay un documento del Plan General, un documento que tendrá una aprobación inicial, que tendremos que hacer una aprobación definitiva, que tendrá que ser aprobado por la Junta de Comunidades que es la competente para aprobarlo y que la Ciudad tiene que seguir desarrollándose. Posiblemente, pues, tengamos que hacernos dentro de unos meses planteamientos que, además, jurídicamente se pueden hacer porque, le vuelvo a repetir, el interés del Equipo de Gobierno es que la Ciudad siga desarrollándose. Nada más y muchas gracias.”

---

Se ausenta de la Sesión del Excmo Ayuntamiento Pleno el Sr. Garcia Pineda, del Grupo Municipal Popular.

---

## **11. APROBACION Y ADJUDICACION DEL PLAN DE ACTUACION URBANIZADORA N° 24 “LA SISLA”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Plan de Actuación Urbanizadora nº 24 “La Sisle”.
- Informe-propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 8 de septiembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de septiembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintidós votos a favor (12 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de I.U.),

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora nº 24 correspondiente a los terrenos sitos en la Unidad Urbanística nº 23 “La Sisle” del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo promovido por la entidad CIGARRALES DE SISLA, S.A. y proceder a su adjudicación a favor de la propuesta jurídico-económica presentada por la citada Entidad, con arreglo a los siguientes condicionantes:

- Deberá proceder a la modificación del ámbito del Programa de Actuación Urbanizadora presentado, excluyendo los terrenos pertenecientes al Ministerio de Defensa, y en consecuencia los aprovechamientos urbanísticos previstos en dicha propuesta, debiéndose a estos efectos presentar un proyecto técnico refundido, comprensivo de las citadas modificaciones con carácter previo a la firma del Convenio.

- *La cesión de aprovechamientos será del 10% del aprovechamiento de la Unidad.*
- *Dada la tipología edificatoria prevista con la presente actuación y de conformidad con las previsiones legales que se recogen en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actuación Urbanística, deberá crearse una Entidad Urbanística de Conservación, incluyéndose dicha obligación en el Convenio a suscribir entre las partes.*
- *Deberá proceder a un reajuste de los sistemas viarios señalados en el informe emitido por el Servicio Municipal de Ingeniería así como por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.*

**SEGUNDO.-** *Delegar en la Junta de Gobierno Local la verificación del ajuste del proyecto técnico refundido a aportar por la Entidad CIGARRALES DE SISLA, S.A. a los requisitos anteriormente referidos, condición esta de carácter suspensivo, a cuyo cumplimiento queda condicionado la eficacia del presente acuerdo.*

**TERCERO.-** *Iniciar los trámites procedimentales oportunos para la redacción, aprobación y formalización del Convenio urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Entidad CIGARRALES DE SISLA, S.A. en orden a la obtención de los terrenos del “Cerro del Bu”.*

*El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;*

*Inicia el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente; “también se presentó un Programa de Actuación Urbanizadora por la Entidad “CIGARRAS DE LA SISLA, S.A.”. Bueno esta propuesta recogía el Programa de Actuación que venía en el Plan General del año 86 donde había una calificación de urbano no programado. La verdad que estuvimos, efectivamente, haciendo un estudio primero de la proposición técnica, haciendo valoraciones desde el Equipo de Gobierno si convenía o no convenía aprobar, adjudicar este PAU. Efectivamente había aspectos que había que subsanar como anteriormente hemos mencionado en el otro pero sí que había un aspecto que nos parecía muy interesante para la Ciudad y para los ciudadanos. En el Plan General del 86 recoge esta zona, como he dicho urbanizable, para el desarrollo aproximadamente de 84 viviendas pero que había una cesión como parque natural de toda la zona del Valle, que todos conocemos, que se hace uso y disfrute de todos los ciudadanos de Toledo pero que, sin embargo, no es municipal. Con el desarrollo de esta actuación podemos conseguirlo porque así lo recoge y yo creo que es importante para nuestra Ciudad y para los ciudadanos como he dicho. Bueno, pues una vez empezado a tramitar el Programa de*

Actuación Urbanizadora y hechas las peticiones de la diferente documentación necesaria para esta tramitación, pues, lo que hoy traemos a este Pleno es la adjudicación a la Entidad Cigarrales de Sisla, S.A., pero con unos aspectos o unas condiciones: Deberá procederse a la modificación del ámbito del Programa de Actuación Urbanizadora presentado excluyendo los terrenos pertenecientes al Ministerio de Defensa y en consecuencia los aprovechamientos urbanísticos previstos en dicha propuesta debiéndose, a estos efectos, presentar un Proyecto Técnico Refundido comprensivo de las citadas modificaciones con carácter previo a la firma del Convenio. Esto viene porque dentro del Plan General del 86, dentro de esta Unidad recogía terrenos de Defensa, una superficie. Entonces en el trámite de audiencia Defensa ha dicho que no quiere entrar en este desarrollo y entonces a la Entidad que ha presentado el PAU se le ha remitido que tendrá que cambiar la edificabilidad, que tendrá que modificar el número de viviendas que presentaba el Programa de Actuación Urbanizadora. Luego la cesión del aprovechamiento será del 10% del aprovechamiento de la Unidad y dada la tipología edificatoria prevista con la presente actuación y de conformidad con las previsiones legales que se recoge en la Ley de Ordenación del Territorio y de las Actuaciones Urbanísticas deberá crearse una Entidad de conservación incluyéndose, dicha obligación, en el Convenio a suscribir entre las partes. Deberá procederse a un reajuste de los sistemas viarios señalados en el informe emitido por los Servicios Municipales de Ingeniería, así como por la Excm. Diputación Provincial de Toledo. Ya lo hemos visto esta mañana, en el trámite de audiencia. La Diputación ha solicitado que se haga una rotonda en la zona del desarrollo antes de llegar al Hospital. También el informe del Ingeniero, como así ya se vió este PAU también en la Comisión Especial del Casco, de Patrimonio, aunque, hay que aclarar que ya se dijo allí que no corresponde porque no está dentro del ámbito del Plan Especial de Cigarrales pero sí mantuvimos una postura de que la urbanización no fuera una urbanización dura paisajísticamente por tener al lado la zona de desarrollo de los Cigarrales. Delegar en la Junta de Gobierno Local la verificación del ajuste del Proyecto Técnico Refundido a aportar por la Entidad "CIGARRALES DE SISLAS, S.A.", a los requisitos anteriores referidos, condición ésta de carácter suspensivo a cuyo cumplimiento quedará condicionado la eficacia del presente Acuerdo. Iniciar los trámites procedimentales oportunos para la redacción, apropiación y formalización del Convenio Urbanístico Específico a suscribir entre el Ayuntamiento y la Entidad "CIGARRALES DE SISLAS, S.A.", en orden a la obtención de los terrenos del Cerro del Bú. Había una propuesta de la propiedad de hacer una cesión o tramitar que la propiedad del Cerro del Bú fuera para el Ayuntamiento manteniendo una edificabilidad porque les recuerdo que el Cerro del Bú es urbano, luego tiene una edificabilidad. Nos parecía interesante porque en estos momentos si alguien presenta un Programa de Actuación Urbanizadora pues había que plantearse el tramitarlo, no tramitárselo incluso, también, si se denegaba podía ir a los Tribunales, Sr. Chozas. Entonces lo hemos estado hablando, nos parece interesante y que de este Convenio Específico la edificabilidad que corresponda se remitiría al nuevo Plan de Ordenación Municipal. Bueno, esta es la propuesta que traigo para la adjudicación del PAU de la Sislas. Nada más. Muchas gracias."

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente; "realmente hoy ocho de septiembre algunos les van a estar muy agradecidos, los propietarios de la Empresa "AVDA. CASTILLA-LA MANCHA" y de la Empresa "LA SISLAS", que a la sazón son los mismos, hoy le van a estar agradecidos, de verdad. Y a mí no me deja de sorprender hoy en este Pleno que hayan coincidido, por ejemplo, en la gestión del Patrimonio

Municipal el Partido Socialista y el Partido Popular, me sorprende realmente. También me sorprende que hayan coincidido en los modelos de gestión urbana, ahí está el Convenio con el tema de la Vega Baja. También me está sorprendiendo que coincidan en el modelo de planificación de la Ciudad, yo creía que el Partido Socialista y el Partido Popular tenían modelos de desarrollo sostenible diferentes, pero claro, lo que más me sorprende hoy lo que no deja ya de conectarme realmente con el estupor es que coincidan los incumplimientos a los que se llegan en una mesa con los redactores del Plan Especial de Cigarrales. Cuando tuvimos una reunión, y está el Sr. Lorente delante, se habló de este tema y se habló del desarrollo de la intención de los propietarios de LA SISLAS de desarrollar este Programa de Actuación Urbanizadora; y llegamos al acuerdo de que aunque no estaba incluido en la zona de Cigarrales del Plan de Ordenación Municipal, el Ayuntamiento se comprometía a su paralización hasta en tanto en cuanto no estuviese desarrollado el Plan Especial de Cigarrales. Si había que llegar a algún acuerdo compensatorio con los propietarios teníamos la herramienta del Plan de Ordenación Municipal donde teníamos suficiente capacidad de maniobra para gestionar esto. Realmente ustedes, más allá de las apreciaciones que antes he dicho del planeamiento a nivel general, de servicios, etc., etc., más allá, lo que tampoco pueden contar conmigo es en incumplir compromisos a los que llego dando la palabra, no la mía personal, sino la palabra de mi Grupo Político de Izquierda Unida que en este sentido debo ser respetuoso con ella y la voy a seguir manteniendo. Muchas gracias.”

Toma la palabra la **SRA. GARCIA HIDALGO** miembro del Grupo Municipal Socialista, que expone lo siguiente; “aquí tenemos un PAU en el cual podemos ver que al final lo positivo que desde mi Grupo podemos ver es que va a ser patrimonio de todos los Toledanos una zona muy interesante en el sentido que los toledanos y toledanas lo consideran como suyo que es toda la zona, esa, del Valle. Como se ha mencionado aquí toda la zona lo ocupaban cuatro partes aproximadamente: Defensa que tenía, aproximadamente, unos 291.000 m<sup>2</sup>, es por cuestiones de defensa, de seguridad, fue la que se retiró y lógicamente la planificación de viviendas unifamiliares en parcelas de aproximadamente 2.000 metros pues ha tenido que ser reducido. Según nos comentó el Técnico en la reunión –no la de hoy- sino la del día anterior, la reunión Informativa de Urbanismo, aún así, parece ser que se iba a seguir adelante por parte de los que habían presentado la posibilidad de llevar a efecto este PAU de LAS SISLAS. Nosotros consideramos que, según el Técnico nos comentó, el tipo de construcción que se iba a dar va a ser un tipo de construcción acorde con el entorno, incluso, estuvimos viendo la posibilidad de cómo podrían ser las aceras y tal, se nos pidió, los Técnicos estuvieron ahí comentando, tanto el Ingeniero como el Arquitecto, estuvimos comentando acerca de la posibilidad de cómo iba a ser esa Urbanización. También, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos, vemos, que se debe constituir una Entidad Conservadora, al igual que lo hemos dicho en lo de la parcela del BEATO, y que tienen que, de la misma manera, encargarse tanto del alumbrado como de la recogida de basuras, alcantarillados, etc., etc., y, en un primer momento no estaba el Cerro del Bú que a continuación, parece ser, que se mencionaba y que, de alguna manera, independientemente que pudiera estar sujeto a un tipo de Urbanización, pues, también parte, podría ser incluido. Por nuestra parte, nosotros consideramos que vamos a dar nuestra aprobación favorable a este PAU.”

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, que responde lo siguiente; “efectivamente, es un tema muy debatido, creo que tenemos dos

intervenciones, y por eso es que llevamos, verdad, ya todo el día debatiendo el tema. Yo si vuelvo a manifestar lo mismo

En este punto del debate interviene el **SR. ALCALDE** aclarando que quedan reducidas las dos a una intervención.

Continúa su intervención la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, diciendo que la propuesta que esta mañana se ha hecho en la Comisión de Urbanismo y como Concejal de Urbanismo ya he manifestado, pero voy un poco más allá, no ha sido una decisión exclusivamente de la Concejal de Urbanismo, Sr. Chozas, ha sido una decisión compartida por todo el Grupo Popular porque, efectivamente, hay aspectos que pueden ser peores o mejores, usted lógicamente, no va a estar de acuerdo con nosotros, estaría bueno, buenísimo. Hay aspectos, como mencionábamos, se está desarrollando Cobisa, se está pegando a esta zona y resulta que 75 viviendas que al final van a ser..., pues, es un problema gordísimo para nuestro municipio y no es importante recuperar todo el Valle para la Ciudad, porque muchas veces lo hemos dicho, si la propiedad un día lo quiere vallar, pues, nos quedamos sin esa parte importante. Sí, usted esta mañana me ha dicho: si lo quieren, lo negocian para el Plan General. La propiedad ahora está de acuerdo en desarrollarlo y nada más. Otro aspecto es lo del Cerro del Bú, quería aclararle que es iniciar las negociaciones para hacer ese Convenio Específico y que pase a ser propiedad del Ayuntamiento. Y, bueno, poco más. Yo creo que los aspectos han quedado bastante claros, recogidos en la propuesta y muchas gracias”.

## **12. DAR CUENTA DE ENAJENACIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Vista la documentación de los distintos expedientes:

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2004.
- Dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de septiembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos (12 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la declaración de desierto e inicio de expediente negociado sin publicidad por plazo máximo de un mes para la adjudicación de los locales 1 y 3, 8, 9 y 10 de la Estación de Autobuses.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la enajenación de terreno municipal sobrante ubicado en Bajada de Desamparados nº 2 y 4 a favor de D. José Medina Fernández y esposa mediante procedimiento negociado sin publicidad, con la salvedad “que se interese del

Servicio de Obras e Infraestructuras el correspondiente acta de recepción del colector y obras anexas ejecutadas en la zona según se determina en el informe de la Sección de Parques y Jardines incorporado al expediente, y que hasta tanto no se disponga del citado acta de recepción no se formalice la enajenación en escritura pública. Del asunto se dará cuenta en todo caso cuenta a la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación en la próxima sesión que se celebre”.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la enajenación de terreno municipal sobrante ubicado en Callejón del Angel nº 1D a favor de “PROMOCIONES INMOBILIARIAS JSK, S.A.” mediante procedimiento negociado sin publicidad.

---

Se incorpora a la Sesión del Excmo. Ayuntamiento el Sr. García Pineda, miembro del Grupo Municipal Popular.

---

## **II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **13.MOCIONES:**

#### **13.1. MOCION I.U. SOBRE CONVOCATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR.**

Vista la moción objeto del presente punto, sin intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la convocatoria del Consejo municipal Escolar, cuya propuesta literal es la siguiente:

Instar al Alcalde, como Presidente del Consejo Escolar Municipal, a que en los próximos quince días convoque el Consejo Escolar Municipal.

#### **13.2. MOCION I.U. SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISION DEL PLAN DIRECTOR DEL P.E.C.H.T.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA:**

*Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la convocatoria del Plan Director del P.E.C.H.T, cuya propuesta literal es la siguiente:*

**PRIMERO.-** *Que se realicen los trámites necesarios para que en el plazo máximo de 15 días se convoque a la Comisión Directora del Patrimonio Histórico de Toledo, con el objetivo de fijar criterios de actuación y decisión y de ejercer las labores de supervisión y control en el PECHT.*

**SEGUNDO.-** *Que se cree la comisión de Seguimiento del Plan con las Entidades que figuran en el art. 1.16 de las Ordenanzas del PECHT, así como con la presencia de la Federación Local de AA. VV. “El Ciudadano” e Iniciativa Ciudadana del Toledo Histórico y que se convoque con la finalidad establecida en dicha norma.*

### **13.3. MOCION I.U. SOBRE LA SITUACIÓN DEL PATIO Nº 42 DEL CEMENTERIO.**

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

*Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la situación del patio nº 42 del Cementerio Municipal, cuya propuesta literal es la siguiente:*

**PRIMERO.-** *Proceder a la protección de los restos de la víctimas del franquismo del Patio 42 del Cementerio Municipal de Toledo.*

**SEGUNDO.-** *Que se facilite a los familiares de las víctimas la recuperación de los restos de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por unanimidad el día 19 de noviembre de 2002, por el Congreso de los Diputados.*

**TERCERO.-** *Que se trasladen los restos no reclamados a un lugar común y se erija un monumento, en ese lugar, en recuerdo de las personas que murieron en defensa de la II República, como restitución de la memoria histórica.*

**CUARTO.-** Que los trámites de identificación y reconocimiento corran a cargo de las administraciones competentes para lo que este Ayuntamiento solicitará las ayudas correspondientes a las administraciones, tanto central como autonómica.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que expone lo siguiente: “todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la carta de Naciones Unidas y como una violación grave y manifiesto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmadas y desarrolladas en otros instrumentos internacionales comunes”. Así reza el artº. 1 de la Declaración sobre Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. El pasado día 30 de agosto se celebró el día de los desaparecidos. Una jornada a la que no es ajena España ni a Toledo. En el año 2003 el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas y dependiente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la O.N.U., incluía a España en el grupo de Países que tienen problemas respecto a las personas desaparecidas junto a Países como Guatemala, Iraq, El Salvador, Chile, Argelia, Argentina....., en relación a las miles de personas reprimidas por el régimen Franquista. Un año antes, en noviembre del año 2002, este Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción acerca de la fosa común existente en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Toledo dentro del Patio 42. La existencia de esta fosa común, como digo, dentro del Patio 42, es una clara violación de los principios básicos de la democracia y de los derechos humanos y propias de una Institución Democrática como es este Ayuntamiento, y más para una Ciudad Patrimonio de la Humanidad que se presenta ante el mundo como una Ciudad de la tolerancia y la convivencia. El mantenimiento en el más absoluto desprecio de los restos de aquellas personas que lucharon y murieron en defensa del legítimo Gobierno Republicano es una ofensa a los valores democráticos por los que lucharon y un flaco favor a nuestra sociedad. Por todo ello vengo a proponer, de nuevo a este Pleno Municipal, que se tomen los siguientes acuerdos: 1º.- Proceder a la protección de los restos de las víctimas del franquismo del patio nº 42 del Cementerio Municipal de Toledo. 2º.- Que se facilite a los familiares de las víctimas la recuperación de los restos de acuerdo con las proposiciones no de Ley aprobada por unanimidad el día 19 de noviembre del año 2002 para el Congreso de los Diputados. 3º.- Que se trasladen los restos no reclamados a un lugar común y se alce un monumento en este lugar en recuerdo de las personas que murieron en defensa de la 2ª República como restitución de la memoria histórica, y 4º.- Que los trámites de identificación y de reconocimiento corran a cargo de las Administraciones competentes para lo que este Ayuntamiento solicitará las ayudas correspondientes a las Administraciones tanto Central como Autonómica. Muchas gracias”.

A continuación interviene el **SR. PEREZ DEL PINO** miembro del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “A finales del año 2002, en septiembre-octubre, la coalición Izquierda Unida y el Partido Socialista promovieron en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley sobre la represión de la dictadura franquista, dictándonos a apoyar cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se llevase a cabo en tal sentido y sobre todo en el ámbito local. Podríamos convenir que la

vida de los muertos está en la memoria de los vivos, por tanto, nosotros tenemos la obligación de recuperar esa memoria histórica que en este caso es la necesidad de constatar los acontecimientos acaecidos durante ese triste periodo de la Historia de España. Pero ello encaminado al reconocimiento público y la rehabilitación moral de las víctimas, en este caso, desconocidas en su mayoría. Por ello, nos parece necesario poner fin a un interesado e injusto olvido propiciado desde el momento de su origen al ser éstos enterrados sin identificar y en un patio de caridad del Cementerio Municipal de Toledo. Se trataba con esta forma de actuar, de intentar posibilitar la recuperación de la memoria y someter a las víctimas y a sus familiares al olvido y al miedo hasta extremos que ese miedo contribuyó a hacer olvidar a sus propios muertos. Afortunadamente hoy estamos en condiciones de tratar con la debida dignidad a aquellos que dieron su vida por un ideal y que hasta hoy no han recibido el reconocimiento debido. Este Ayuntamiento, Institución de los toledanos, que nosotros administramos en calidad de Concejales tiene la obligación de realizar las actuaciones necesarias para un reconocimiento efectivo de los toledanos y que estas cosas de la memoria no nos lleve a esa frase de Cervantes que decía: "O memoria enemiga moral de mi descanso". Por fin la recuperación y el reconocimiento de las víctimas, nosotros, con esa recuperación, seremos enteramente libres. Esta actuación hay que entenderla no como una forma de reavivar viejas heridas sino como la curación definitiva de esas viejas heridas. Por ello, el Grupo Municipal Socialista va a votar favorablemente la moción que presenta I.U. Muchas gracias".

Tomas la palabra el **SR. ALONSO CUESTA**, miembro del Grupo Municipal Popular, que contesta lo siguiente: "desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular lamentamos votar en contra porque aunque estamos conformes con el espíritu de la moción del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, José Esteban Chozas, vamos, eso sí, a realizar una serie de actuaciones que vamos a proponer a continuación. Lo que proponemos es que este tema se trate en la Comisión de Patrimonio, Comisión que vamos a convocar la semana que viene y en la que se tratarán los siguientes aspectos de una forma jurídica y sentimental apropiada. El primer aspecto que queremos tratar el volver a sacar a información pública la reducción de restos del patio nº 42, dando así un plazo mayor para los interesados afectados. Hasta ahora se han atendido cuatro reclamaciones de familiares que nos requerían los restos de ese Patio. Punto segundo.- A la vista de las solicitudes que se formulen, en dicha Comisión se estudiará, siempre que fueran posibles, las identificaciones; entregarán los restos a los familiares. También solicitar, la Comisión solicitará las ayudas a las Administraciones competentes para que se lleven a cabo los trámites de identificación y de reconocimiento. Por último se estudiará en la Comisión, con el conjunto de restos, la mejor manera de darlos un definitivo descanso con un tratamiento digno y cuya forma concreta se determinará en la citada Comisión teniendo en cuenta, por supuesto, todas las opiniones de los familiares y así dar respuesta a las demandas existentes sin causar ningún daño a los afectados y desde es más absoluto respeto y consideración a la sensibilidad de todos los implicados. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Finaliza el debate de este moción el **SR. CHOZAS PALOMINO**, que indica lo siguiente: "no quería dejar pasar el agradecimiento al Partido Socialista y, en aras de la memoria histórica, hacer un reconocimiento expreso a los primeros Concejales Socialistas y Comunistas de esta Corporación Municipal que iniciaron los trámites para, por lo menos, hacer un homenaje, un pequeño homenaje, que se plasmó en la inscripción de unos nombres en una fosa en otro Patio del Cementerio Municipal de personas que fueron fusiladas y que presumiblemente se encontraban allí, la iniciativa del Concejal Martín Macho. No me sorprende tampoco que la posición del ala más radical del Partido Popular se haya impuesto, el ala más ultraderechista, más conservador y más franquista se haya

*impuesto a los compromisos del Alcalde. Lo que me sorprende, Sr. Alcalde, es que haya faltado a su palabra. Hablamos de que esta moción se aprobaba en estos términos, se lo dije en los tres acuerdos, en los cuatro acuerdos que íbamos a llevar y que era la Comisión de Cultura la que trabajase en los aspectos del homenaje, de las peticiones de tal. Lo que no me esperaba es que faltase a la palabra del Alcalde y que el ala, vuelvo a repetir, más franquista, la que todavía no ha olvidado la revancha como dice el Concejal, quiera y haya impuesto sus criterios...- digo que no me extraña tampoco porque son los mismos Concejales que van al frente de la Procesión que sale el día 26, que no hace sino hurgar en esta cuestión- y yo creo que, lamento profundamente en este sentido, que hoy me sienta ante una persona que ha faltado a la palabra dada en la Junta de Portavoces. Muchas gracias”.*

**14.DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.**

*Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 5 de julio al 28 de agosto de 2004, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 2.434/2004, al nº 2.903/2004 entre las que se encuentran los siguientes decreto;*

- *Decreto nº 2629/2004, de 22 de julio, por el que se delega en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Fernando Sanz Dominguez, las funciones propias de la Alcaldía durante el día 27 de julio..*
- *Decreto nº 2857/2004, de 26 de agosto, por el que se prorroga la delegación en el Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, las funciones propias de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 21 al 25 de agosto, ambos inclusive.*

*Por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia señalados.*

**15. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 4 DE AGOSTO DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.**

*El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 30 de junio al 4 de agosto de 2004, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.*

**16. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No se produjeron.*

*Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

*Fdo.: José Manuel Molina García*

*Fdo.: Jerónimo Martínez García.*